



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 7 de diciembre de 2021	Sesión 33

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	17
ORDEN DEL DÍA	17
La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta con las medidas de prevención en caso de contingencia, y de control y prevención ante el contagio de covid-19.	31
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	31
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambio de integrantes y juntas directivas de comisiones. De enterado, comuníquense.	38
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite su Informe de los programas y campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Se remite a la Comisión de Radio y Televisión, para su conocimiento.	39

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite el Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México durante el periodo enero-septiembre de 2021. **Se remite a las comisiones de Economía, Comercio y Competitividad, y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.** 40

De la Secretaría de Bienestar, por la que remite el Informe anual sobre la transferencia, asignación y destino de los bienes a los que se refiere la Ley Nacional de Extinción de Dominio y la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del sector público. **Se remite a la Comisión de Bienestar, para su conocimiento.** 40

Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la que remite el tercer Informe trimestral 2021 sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto. **Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para conocimiento.** 40

TOMA DE PROTESTA

El ciudadano Fernando Reina Iglesias, rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputado federal. 41

MINUTAS

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. **Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.** 41

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XII, XIII y XIV del artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. **Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.** 42

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15 y 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. **Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.** 43

LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 462 Bis 1, y se adicionan las fracciones III y IV al artículo 462 Bis 1 y el artículo 462 Bis 2 a la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 44

EFEMÉRIDES**ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DIEGO RIVERA**

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del PRD.	45
-La diputada María Leticia Chávez Pérez, de MC..	46
-El diputado José Alejandro Aguilar López, del PT..	47
-El diputado Andrés Pintos Caballero, del PVEM..	48
-La diputada Sofía Carvajal Isunza, del PRI.	49
-La diputada Paulina Aguado Romero, del PAN..	50
-La diputada Cecilia Márquez Alcaide Cortés, de Morena.	51

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	51
--	----

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI, del artículo 13, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	52
---	----

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16, numeral 6, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	52
---	----

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. 52

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 18 y 28 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. 52

SE ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado. 52

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba que se sometan a discusión y votación de inmediato los dictámenes que recibieron publicidad. **Se autoriza.** 53

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 53

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:

-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN. 53

Para referirse al dictamen, participa:

-La diputada Laura Barrera Fortoul, del PRI. 54

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 55

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. 55

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 26 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 57

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

A discusión, el dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI, del artículo 13, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. 57

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:

-La diputada Irma Juan Carlos, de Morena. 57

Para referirse al dictamen, se expresa:

-La diputada Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes, del PRI, vía telemática. 58

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 59

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. 59

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional. 60

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Mesa Directiva, mediante la cual, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que realizó modificación de turno a diversos asuntos, a saber:

-Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Economía Circular, que remitió la Cámara de Senadores el 23 de noviembre de 2021. **Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen. 60**

-Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que remitió la Cámara de Senadores el 23 de noviembre de 2021. **Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen. 60**

–Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de deudores alimentarios morosos, presentada por la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 24 de noviembre del 2021. **Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Justicia, para opinión.** 60

–Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México a dar respuesta a la solicitud del alcalde Juan Hugo de la Rosa García, para la donación de un predio localizado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que será utilizado para la construcción de un hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, presentado por la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena, el 2 de diciembre de 2021. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.** 60

Se modifica el turno, actualícense los registros parlamentarios. 61

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

A discusión, el dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16, numeral 6, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. 61

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:

-La diputada Brenda Ramiro Alejo, de Morena. 61

Para referirse al dictamen, interviene:

-La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del PVEM. 62

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 63

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 63

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16, numeral 6, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. 64

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

A discusión, el dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. 64

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, se expresa:

-La diputada Irma Juan Carlos, de Morena. 64

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 65

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 65

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 66

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

A discusión, el dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 18 y 28 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.. . . . 66

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:

La diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, de Morena. 66

Para referirse al dictamen, hace uso de la palabra:

-La diputada María del Rosario Reyes Silva, de Morena. 68

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 68

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 68

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 18 y 28 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 69

LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO

A discusión, el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado. 70

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:

El diputado Ricardo Villarreal García, del PAN. 70

Para referirse al dictamen, participa:

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del PAN. 71

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 71

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 71

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1950. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 73

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

EXHORTO RESPETUOSO A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON SUS RESOLUCIONES

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a que en sus resoluciones garantice los principios constitucionales de la función electoral, en especial los de certeza, legalidad y objetividad, y a no realizar interpretaciones que excedan los parámetros mínimos dispuestos por los principios fundamentales en materia electoral y que trastoquen los valores de nuestra democracia. **Aprobado. Comuníquese.** 73

PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR AL PLENO LOS CAMBIOS EN LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS, BICAMARALES, COMITÉS Y GRUPOS DE AMISTAD, CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados los cambios en la integración de comisiones ordinarias, bicamarales, comités y grupos de amistad, correspondientes al primer receso del primer año del ejercicio de la LXV Legislatura. **Aprobado. Comuníquese.** 74

POR EL QUE SE POSPONE LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se pospone la comparecencia del titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano. **Aprobado. Comuníquese.** 75

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 76

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Relaciones Exteriores, para opinión.** 82

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 86

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5 y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.** 89

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 92

LEY DE EXTRADICIÓN INTERNACIONAL

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona al artículo 14 de la Ley de Extradición Internacional. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 96

VOLUMEN II

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Horacio Fernández Castillo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos laborales. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 101

LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Horacio Fernández Castillo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público para dictamen, y a la Comisión de Bienestar, para opinión.** 105

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 42 y 77 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.** 110

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 115

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.** 118

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. **Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.** 124

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 129

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. **Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.** 132

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 77 Bis 7 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 139

LEY GENERAL DE POBLACIÓN

La diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6 y 10 de la Ley General de Población. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 143

LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

La diputada Gina Gerardina Campuzano González, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 148

LEY DE AGUAS NACIONALES

El diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 12 Bis 6 de Ley de Aguas Nacionales. **Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.** **152**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** **154**

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica la integración del Grupo de Amistad México-Canadá. **Aprobado. Comuníquese.** **159**

PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL

RELATIVO AL APOYO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR

-La diputada Rosalinda Domínguez Flores, de Morena, desde la curul. **159**

EXHORTO PARA QUE EL MAGISTERIO EN COLIMA SEA VACUNADO CON UN BIOLÓGICO DISTINTO AL QUE SE LES APLICÓ CONTRA EL COVID-19

-El diputado Riult Rivera Gutiérrez, del PAN, desde la curul. **160**

CON RELACIÓN A LA SEMANA DE LA DISCAPACIDAD, EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN

-El diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del PRI, desde la curul. **160**

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INCLUIR AL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN EL PROYECTO DEL TREN SUBURBANO

-El diputado Andrés Pintos Caballero, del PVEM, desde la curul. **161**

COMENTARIOS EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

-La diputada María Elena Limón García, de MC, desde la curul. **161**

RECONOCIMIENTO A LA JEFA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRES AÑOS DE GOBIERNO	
-El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, de Morena, desde la curul.	162
COMENTARIOS RELATIVO A SU LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	
-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN, desde la curul.	162
REVISAR Y ACTUALIZAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SCT QUE IMPIDE TRABAJAR A LOS OPERADORES DE TRANSPORTE QUE CUENTEN CON UNA PRÓTESIS VALVULAR BIOLÓGICA	
-La diputada Lorena Piñón Rivera, del PRI, desde la curul.	163
EXHORTO A APOYAR A LOS CAMPESINOS Y PRODUCTORES DE CAFÉ DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA	
-El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del PVEM, desde la curul.	163
EXHORTO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DEL PAÍS, A RESPETAR EL DERECHO AL TRABAJO DE LOS ARTESANOS PIROTÉCNICOS	
-La diputada Dionicia Vázquez García, PT, desde la curul.	163
RESPECTO AL APOYO FINANCIERO QUE EL GOBIERNO DE JALISCO PROPORCIONA A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	
-La diputada Mirza Flores Gómez, de MC, desde la curul.	164
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DETENGAN LA DEVASTACIÓN DE LA SELVA MAYA	
-La diputada Alma Anahí González Hernández, de Morena, desde la curul.	164
SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA ACTUAR EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES QUE TRANSITAN POR CHIAPAS	
-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, desde la curul.	165
CON RELACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS DE ACCEDER A UN INTÉRPRETE EN UN PROCESO LEGAL	
-La diputada Johana Montcerrat Hernández Pérez, del PRI, desde la curul.	165

DESTACA LA IMPORTANCIA DE LA OBRA DEL PINTOR DIEGO RIVERA

-La diputada María del Rosario Reyes Silva, de Morena, desde la curul. 165

SE ANALICE LA FUNCIONALIDAD DE LA CARTA PORTE QUE PONE TRABAS AL COMERCIO INTERNACIONAL EN EL PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA

-El diputado Riult Rivera Gutiérrez, del PAN, desde la curul. 166

EN RELACIÓN CON LA RENUNCIA DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EL ALTO ÍNDICE DELICTIVO EN SUS MUNICIPIOS

-La diputada Olga Zulema Adams Pereyra, de Morena, desde la curul. 166

EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PASADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

-La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del PAN, desde la curul. 166

SE DESAHOQUE LA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO PRESENTADA EN CONTRA DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA ALEJANDRO GERTZ MANERO

-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN, desde la curul. 167

EXHORTO AL GOBIERNO DE OAXACA A DEJAR DE INTERVENIR EN LA VIDA UNIVERSITARIA Y SINDICALISTA DEL ESTADO

-La diputada Margarita García García, del PT, desde la curul. 167

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. 167

CLAUSURA Y CITA 168

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 169

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 170

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de orfandad (en lo general y en lo particular).	175
De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (en lo general y en lo particular).	180
De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16, numeral 6, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (en lo general y en lo particular).	185
De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (en lo general y en lo particular).	190
De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 18 y 28 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (en lo general y en lo particular)..	195
De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado (en lo general y en lo particular)..	200

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

ASISTENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Solicito a la Secretaría, haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se informa a la Presidencia que se tienen registrados 434 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (a las 11:17 horas): Se abre la sesión semipresencial ordinaria del martes 7 de diciembre de 2021.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Martes 7 de diciembre de 2021

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

De la Secretaría de Gobernación

Remite el Informe de los programas y campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la

Administración Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Remite el Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, durante el periodo enero-septiembre de 2021.

De la Secretaría de Bienestar

Remite el Informe anual sobre la transferencia, asignación y destino de los bienes a los que se refiere la Ley Nacional de Extinción de Dominio y la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Del Instituto Mexicano del Seguro Social

Remite el tercer Informe trimestral 2021, sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto.

Toma de protesta de diputado

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XII, XIII y XIV del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15 y 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 462 Bis 1, y se adicionan las fracciones III y IV al artículo 462 Bis 1 y el artículo 462 Bis 2 a la Ley General de Salud.

Acuerdo de los órganos de gobierno

Efeméride

Con motivo del aniversario del natalicio de Diego María Rivera, a cargo de los grupos parlamentarios.

Declaratoria de publicidad

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16, numeral 6) de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 18 y 28 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Iniciativas

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena Piñón Leticia Zepeda Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 103 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados María del Refugio Camarena Jáuregui, Marco Antonio Mendoza Bustamante y Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 128 y adiciona un artículo 128 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 92 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 52, 53 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de consulta libre, previa, informada y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 47 y 49 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada

Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Alma Carolina Viggiano Austria y Marco Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de protección de los derechos humanos de las personas trans en reclusión, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de capacitación de protección civil, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 303 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de enseñanza universal del lenguaje de

señas mexicano, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 52 y 53, y deroga el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 14 de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 86 Bis a la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Educación, en materia de apoyo psicológico e inteligencia emocional en educación básica, media y superior, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 13 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Población Transgénero, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 26 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Memoria Transgénero, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley para la Protección y Promoción de Buenas Prácticas Comerciales, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7 Bis, 10 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, en materia de entrega segura de menores, a cargo de la diputada Carolina Dávila Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 21 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 47 Bis y 47 Bis 3 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de asignación de diputados plurinominales, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 4 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de transparencia, democracia y libertad sindical, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 79 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la

diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 291 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 47 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga la fracción IV del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 179 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley General en Materia de Personas Jóvenes, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 75 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 26, 32 Bis y 32 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 419 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 26 y 39 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 318 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Pedro Vásquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 85 de la Ley de Comercio Exterior, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para crear el Programa de Alimentación Escolar para el Bienestar, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 2o. y 5o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 423 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Laura Lorena Haro Ramírez y Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación Superior, en materia de educación virtual, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de regulación, garantía, reconocimiento, validez y acreditación de la Educación Superior, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga la fracción II del artículo 132 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de reinserción social, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o. y 17 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Francisco Javier Castellón Garza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salario mínimo como referencia para el cálculo de las prestaciones de seguridad social, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 19 de la Ley General de Desarrollo Social y 43 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María del Rocío Banquells Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de despenalización del aborto, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada María Asención Álvarez Solís, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 3o. y 86 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 4o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de corresponsabilidad familiar, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal

de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de Alerta Amber, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para crear un registro nacional de donadores voluntarios de órganos y tejidos para trasplante, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 219 y 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por los diputados Andrés Mauricio Cantú Ramírez, Juan Francisco Espinoza Eguía y José Luis Garza Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 12 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 4o. y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia del delito de pedofilia, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, en materia de violencia obstétrica, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 6o. y 10 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 4o. y 8o. de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a cargo de la diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 89 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 6o. y 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado José Luis Garza Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 81, 82 y 118 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por los diputados Gustavo Macías Zambrano, Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 80. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en materia de recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 46 y 49 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Gustavo Macías Zambrano, Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 59, 60 y 61 a la Ley General de Educación, en materia de educación en el medio rural, suscrita por los diputados Juan Francisco Espinoza Eguía, Andrés Mauricio Cantú Ramírez y José Luis Garza Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 29 y 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de una vida libre de violencia, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre del ingeniero Juan de Dios Bátiz Paredes, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 32 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo del diputado Pedro Armentía López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se expide la Ley General de Bancos de Alimentos y para la Donación Altruista de Alimentos, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por los diputados Joaquín Zebadúa Alva y Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 90. y 53 de Ley General de Educación, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, en materia de etiquetado de organismos genéticamente modificados (OGMs) transgénicos, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para incorporar conceptos de lenguaje incluyente, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 156 y 450 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 444 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 446 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 12 Bis 6 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 2-B y 3-C a la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga el artículo 132 de la Ley del Seguro Social, suscrita por los diputados Marcela Guerra Castillo y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos laborales, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 201 y 202 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el tercer párrafo de la fracción VI de la Base A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por las diputadas Olga Luz Espinosa Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional.

Que reforma los artículos 11 y 13 de la Ley de la Fiscalía General de la República, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o., 5o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 36 de la Ley General de Salud y 7o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de “Gaspar Yanga”, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 241 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por el diputado Jorge Triana Tena y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de inclusión, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el 2 de diciembre de cada año como el “Día del Ingeniero Topógrafo y Geomático”, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 y adiciona un artículo 19 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 25 de la Ley General de Partidos Políticos y 232 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, suscrita por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Dulce

María Corina Villegas Guarneros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 202 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 58 y 72 de la Ley General de Turismo, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 35 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 77 Bis 2 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 45 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 90 y 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 42 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Sandra Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 31 de la Ley Federal de Cinematografía, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 381 Quáter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jaurégui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Luis Arturo González Cruz,

del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 449 y 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Elizabeth Pérez Valdez, Olga Luz Espinosa Morales y Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 6o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Sandra Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fausto Gallardo García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 478 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mauro Garza Marín, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones al Código Civil Federal, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de promoción y fomento al turismo, a cargo de la diputada Paloma Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 94, 99 y 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que deroga el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 386, 389 y 390 Código Penal Federal, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 77 Bis 7 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Juventudes y reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, respecto al Plan Nacional de las Juventudes, a cargo de la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, a cargo del

diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Nora Elva Oranday Aguirre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 80 y 81 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada María Teresa Jiménez Esquivel y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 9o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Campos Huirache, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley General de Bibliotecas, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la

Sociedad Civil, a cargo de la diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 13 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Judith Celina Tánori Córdova, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a establecer los mecanismos necesarios para que los ciudadanos extranjeros que se encuentran en el territorio nacional, independientemente de su estatus migratorio, puedan acceder al esquema de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y diversas autoridades a nivel estatal y municipal, a incluir en sus reglamentos de agua potable y alcantarillado, el perfil profesional que deberán cumplir los aspirantes al cargo de directores de los organismos operadores de agua y saneamiento, a cargo del diputado Enrique Godínez del Río, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, con relación al Pacto Mundial de la ONU, para la migración segura, ordenada y regular, adoptado en Marruecos el 10 de diciembre de 2018, suscrito por las diputadas Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz y María Elena Serrano Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Oaxaca y al Ieepco, a garantizar el derecho al voto de las mujeres habitantes de la comunidad de Concepción Bamba, suscrito por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos estatales, a homologar y fortalecer la legislación para prevenir la violencia contra niños, niñas y adolescentes con perspectiva de género, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de los derechos humanos en las entidades federativas, a implementar programas y, a su vez realicen actividades de promoción y difusión de los derechos humanos, bajo la perspectiva de protección a los pueblos y comunidades afromexicanas, así como de los pueblos indígenas, a cargo del diputado Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y al Gobierno de Nuevo León, a suscribir un convenio de coordinación, para crear la Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México, a investigar y sancionar los hechos por maltrato animal, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sala Superior del TEPJF, a realizar un estudio amplio y profundo de los Recursos de Reconsideración Constitucional de los expedientes, relativos a la elección del Ayuntamiento de Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a iniciar un análisis y llevar a cabo las acciones necesarias, a fin de que el cableado aéreo, sea sustituido de manera gradual, por sistemas subterráneos en todo el estado, a cargo del diputado Pedro Salgado Almaguer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia de la Mesa Directiva de la colegisladora, a emitir excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Segunda, para dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del sistema nacional de cuidados, recibida el 26 de noviembre de 2020, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia de la Mesa Directiva de la colegisladora, a someter a discusión y votación del Pleno, el dictamen relativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Institutos de Investigación de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales competentes federales y estatales en Quintana

Roo, a detener con carácter de urgente la tala indiscriminada de sus Zonas de Selva Baja, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a adoptar convenios con la CFE para invertir en una política energética que sea estratégica con respecto a las necesidades ambientales de cada región, al mismo tiempo que garantice el acceso a la energía eléctrica y reditúe económicamente a los usuarios, a cargo de la diputada Judith Celina Tánori Córdova, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la Sader, a no permitir el uso de concentrados de proteína en la PROY-NOM-181-SCFI/Sagarpa-2018, Yogurt-Denominación, Especificaciones Físicoquímicas y Microbiológicas, Información Comercial y Métodos de Prueba, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a coordinar los esfuerzos conducentes con las autoridades estatales para intensificar las medidas necesarias que contribuyan a la reducción del riesgo en el que se encuentran los pastizales en el estado de Chihuahua, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Guardia Nacional y a las 43 unidades de Policía Cibernética que se articulan como parte del SNSP, a que la “Campaña Nacional Antifraude Cibernético” sea permanente a fin de intensificar su difusión, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a implementar acciones que impulsen el cultivo y aprovechamiento de la flor de Cempasúchil en nuestro país, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efemérides

Con motivo del aniversario del Natalicio del doctor Maximiliano Ruiz Castañeda, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del día 9 de diciembre, Día Internacional contra la corrupción, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Proceda la Secretaría dar lectura a las medidas de control y prevención ante el contagio de covid-19 y de prevención, en caso de contingencia.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Doy lectura a las medidas de control y prevención ante el contagio de covid-19. Se recomienda utilizar cubrebocas. Mantener la sana distancia. Utilizar el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón. Utilizar los contenedores de base de alcohol en gel. Evitar tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo, nariz, boca y ojos. No saludar de mano o beso en cara.

Como medidas de prevención, en caso de contingencia, se recomienda identificar las salidas y acceso a las rutas de evacuación. Seguir las indicaciones del personal brigadista, quienes señalarán las zonas de menor riesgo y puntos de reunión externo.

Es cuanto, presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, en términos del artículo 96 del Reglamento, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de encontrarse publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la unión, celebrada el jueves dos de

diciembre de dos mil veintiuno, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos treinta y tres diputadas y diputados, a las once horas con cincuenta y dos minutos del jueves dos de diciembre de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que informa que realizó modificación de turno de las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma el artículo ciento cincuenta y seis del Código Civil Federal. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de la iniciativa, para quedar como sigue: Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Diversidad, para dictamen, y a la Comisión de Atención a

Grupos Vulnerables, para opinión. Actualícense los registros parlamentarios.

- Por el que se reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, y del Código de Comercio. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de la iniciativa, para quedar como sigue: Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Diversidad, para dictamen, y a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión. Actualícense los registros parlamentarios.

- Por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil Federal, y del Código de Comercio. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de la iniciativa, para quedar como sigue: Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Diversidad, para dictamen, y a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión. Actualícense los registros parlamentarios.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de la Ley General de Partidos Políticos. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de la iniciativa, para quedar como sigue: Se turna a las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, y de Diversidad, para dictamen. Actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, así como la integración de grupos de amistad, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. De enterado, comuníquense.

c) De la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Partido Acción Nacional, por la que solicita el retiro de proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a analizar los esquemas de pensiones y emitir un estudio a la opinión pública sobre el cálculo para que los trabajadores beneficiarios obtengan pensiones equitativas y dignas, dicho

punto de acuerdo fue turnado a la Comisión de Seguridad Social, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

d) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de octubre de dos mil veintiuno. Asimismo, remite la información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de octubre de dos mil veinte. Se turnan a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

e) Del Banco de México, por la que remite el informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre julio-septiembre de dos mil veintiuno, así como la ejecución de la política monetaria y, en general, las actividades del Instituto Central durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional, aprobado por la Junta de Gobierno del Banco, en la sesión del treinta de noviembre de dos mil veintiuno. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del “Aniversario Luctuoso de Fray Servando Teresa de Mier”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputados:

Desde su curul, intervienen los diputados: Ildefonso Guajardo Villarreal, para solicitar a la Presidencia, se guarde un minuto de silencio en memoria de Jesús Enrique Jackson Ramírez, quien fuera Líder de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en el Senado de la República, y ex diputado federal. La Presidencia, en nombre de la Mesa Directiva, lamenta el

fallecimiento del ciudadano Jesús Enrique Jackson Ramírez, quien fuera ex presidente del Partido Revolucionario Institucional, fungiera como diputado federal, senador de la República, y diputado constituyente, acto seguido, envía sus condolencias a su familia y amigos, e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

Finalmente interviene el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, para agradecer a la Presidencia de la Mesa Directiva, y a la Asamblea el minuto de silencio otorgado, así como para reconocer la trayectoria política del ciudadano Jesús Enrique Jackson Ramírez.

(Se guardó un minuto de silencio)

Olga Luz Espinosa Morales, del Partido de la Revolución Democrática; Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano; Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo; Claudia Delgadillo González, del Partido Verde Ecologista de México; Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional; Diana María Teresa Lara Carreón, del Partido Acción Nacional; y José Miguel de la Cruz Lima, de Morena.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del “Aniversario Luctuoso de Lucio Cabañas Barrientos”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Elvia Yolanda Martínez Cosío, de Movimiento Ciudadano; Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática; Victoriano Wences Real, del Partido del Trabajo; Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del Partido Verde Ecologista de México; Reynel Rodríguez Muñoz, del Partido Revolucionario Institucional; Yesenia Galarza Castro, del Partido Acción Nacional; y María del Rosario Merlín García, de Morena.

La Presidencia agradece la presencia en este Salón de Sesiones, del señor Trammell Crow, Fundador de Earth X, foro que muestra iniciativas, investigaciones, innovaciones, políticas y prácticas corporativas al servicio del medio ambiente, quien sostuvo una reunión de trabajo con la Vicepresidenta de la Mesa Directiva Marcela Guerra Castillo, y con la Junta Directiva de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputado: Yolanda de la Torre Valdez, del Partido Revolucionario Institucional; Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano; Araceli Celestino Rosas, del Partido del Trabajo; Rocío Alexis Gamiño García, del Partido Verde Ecologista de México; Norma Angélica Aceves García, del Partido Revolucionario Institucional; Erika de los Ángeles Díaz Villalón, del Partido Acción Nacional; y Catalina Diaz Vilchis, de Morena.

Discusión de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarenta y cinco de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda.

**Presidencia del diputado
Santiago Creel Miranda**

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la

Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo; Wendy Maricela Cordero González, del Partido Acción Nacional; Moisés Ignacio Mier Velazco, y Angélica Ivonne Cisneros Luján, ambos de Morena; Manuel Jesús Herrera Vega, de Movimiento Ciudadano; Carlos Augusto Pérez Hernández, Juan Ángel Bautista Bravo, Janicie Contreras García, todos de Morena; Kathia Maria Bolio Pinelo, del Partido Acción Nacional; y Carlos López Guadarrama, de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta y dos votos a favor, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma el artículo cuarenta y cinco de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adicionan las fracciones trece, y catorce, al artículo tres; y la fracción cuatro al artículo catorce de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Berenice Juárez Navarrete, del Partido Acción Nacional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo; Wendy Maricela Cordero González, del Partido Acción Nacional; Moisés Ignacio Mier Velazco, Angélica Ivonne Cisneros Luján, y Juan Ángel Bautista Bravo, todos de Morena; Kathia Maria Bolio Pinelo, del Partido Acción Nacional; Fausto Gallardo García, del Partido Verde Ecologista de México; Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional; Juan Luis Carrillo Soberanis, del Partido Verde Ecologista de México; Salvador Caro Cabrea, de Movimiento Ciudadano; y Otoniel García Montiel, de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos ochenta y cinco votos a favor, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que adicionan las fracciones trece, y catorce, al artículo tres; y la fracción cuatro al artículo catorce de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Presentación de iniciativas.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados:

- Claudia Alejandra Hernández Sáenz, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores

al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley del Seguro Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Seguridad Social, para dictamen.

- Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo setenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por legisladores integrantes de su bancada.

Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Yolanda de la Torre Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Rubén Ignacio Moreira Valdez, ambos del Partido Revolucionario Institucional, así como por los Coordinadores de los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Yolanda de la Torre Valdez.

- Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo dos de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Navarrete Navarro Consuelo del Carmen, del Partido Verde Ecologista de México, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que si algún diputado o diputada, desea adherirse y suscribir algún proyecto, lo hagan del conocimiento de la Secretaría de la Mesa Directiva.

- Margarita García García, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo sesenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Amalia Dolores García Medina, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Jesús Alberto Velázquez Flores, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona los artículos ciento cincuenta y seis, y ciento sesenta y siete del Código de Nacional de Procedimientos Penales.

Desde su curul, intervienen las diputadas Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional; y Lorena Piñón Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Jesús Alberto Velázquez Flores.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que si algún diputado o diputada, desea adherirse y suscribir algún proyecto, lo hagan del conocimiento de la Secretaría de la Mesa Directiva.

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Carlos Alberto Manzo Rodríguez, de Morena, que reforma y adiciona el artículo ciento sesenta y dos del Código Penal Federal.

Desde su curul, intervienen las diputadas y el diputado: Andrea Chavez Treviño, Leonel Godoy Rangel, ambos de Morena; y Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que si algún diputado o diputada, desea adherirse y suscribir algún proyecto, lo hagan del conocimiento de la Secretaría de la Mesa Directiva.

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Merary Villegas Sánchez, de Morena, que reforma el artículo ochenta y tres de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Merary Villegas Sánchez.

- Anabey García Velasco, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuarenta y uno de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen; y a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para opinión.

Desde su curul, interviene la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Anabey García Velasco.

- Reynel Rodríguez Muñoz, del Partido Revolucionario Institucional, quien presenta dos iniciativas: la primera que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia del régimen fiscal agropecuario; y la segunda que adiciona el artículo dos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turnan ambas iniciativas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- María Clemente García Moreno, de Morena, que expide la Ley Federal para la Regulación del Cábamo Industrial. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Héctor Israel Castillo Olivares, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo treinta y seis de la Ley de Migración, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

- Adriana Bustamante Castellanos, de Morena, que reforma el artículo diecinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas: Valeria Santiago Barrientos, del Partido Verde Ecologista de México; Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, Susana Prieto Terrazas, y Leonor Coutiño Gutierrez, todas de Morena para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Adriana Bustamante Castellanos.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que si algún diputado o diputada, desea adherirse y suscribir algún proyecto, lo hagan del conocimiento de la Secretaría de la Mesa Directiva.

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- José Guadalupe Fletes Araiza, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de fortalecimiento a la autonomía financiera y administrativa municipal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- María Eugenia Hernández Pérez, de Morena, que reforma el artículo siete de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diutado: María Clemente García Moreno; Leonel Godoy Rangel; y Guadalupe Román Ávila, todos de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada María Eugenia Hernández Pérez.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que si algún diputado o diputada, desea adherirse y suscribir algún proyecto, lo hagan del conocimiento de la Secretaría de la Mesa Directiva.

Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

- Susana Prieto Terrazas, de Morena, que reforma el artículo décimo primero transitorio de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

Solicitud de licencia.

Se da cuenta con oficio del diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, a partir de esta fecha y hasta el treinta de diciembre del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

Participaciones de carácter general.

Desde su curul, realizan comentarios, las diputadas y los diputados: Rosalinda Domínguez Flores, de Morena, para referir al apoyo que ha recibido el estado de Oaxaca, a tres años de haber asumido el cargo, el presidente de la República; Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional, con relación al aumento de precios en la canasta básica; Lorena Piñón Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, para pronunciarse respecto al tercer informe de gobierno realizado por el presidente de la República el día de ayer en el Zócalo de la Ciudad de México; Ciria Yamile Salomón Durán, del Partido Verde Ecologista de México, para reconocer la gestión de los primeros tres años de gobierno del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador; Margarita García García, del Partido del Trabajo, para hacer un llamado al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Pedro Zenteno Santaella, a quien solicita que remueva a todo personal de dicha institución en el municipio de Huajuapán de León, estado de Oaxaca; Leonel Godoy Rangel, de Morena, para reconocer la gestión de los primeros tres años de gobierno del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador; Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Partido Acción Nacional, para referir que, en el estado de Guanajuato, se está realizando el Congreso Internacional para la Prevención de Adicciones; Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Partido Revolucionario Institucional, para agradecer al gobernador del estado de Nayarit, por dar trámite una propuesta que realizo en dicha entidad, durante su gestión como diputada local; Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del Partido Verde Ecologista de México, para denunciar la conducta desplegada por el alcalde del municipio de Chacsinkín, en el estado de Yucatán; Navor Alberto Rojas Mancera, de Morena, para exhortar al gobernador del estado de Hidalgo, a garantizar el pago de salarios y bonos otorgados a personal docente jubilado en dicha entidad; Riult Rivera Gutiérrez, del

Partido Acción Nacional, en una primera intervención con relación a con relación al aumento en el salario mínimo, así como para pronunciarse respecto a los recursos otorgados para la construcción de una carretera en el estado de Colima; y en una segunda con relación al pago de aguinaldos al personal sindicalizado en el estado de Colima; Leonel Godoy Rangel, de Morena, para responder alusiones personales; Judith Celina Tanori Córdova, de Morena, con relación a la construcción de plantas solares; Héctor Saúl Téllez Hernández, del Partido Acción Nacional, en una primera intervención para pronunciarse respecto a empresas productoras de chocolate; y en una segunda con relación a los símbolos patrios utilizados por la gobernadora del estado de Guerrero; Mónica Herrera Villavicencio, de Morena, con relación al Día internacional de las Personas con Discapacidad; Ana María Esquivel Arrona, del Partido Acción Nacional, con relación a la inauguración del Congreso Internacional para la Prevención de Adicciones; María del Rosario Reyes Silva, con relación al Aniversario Luctuoso de Lucio Cabañas Barrientos; Juan Ramiro Robledo Ruiz, con relación a la gestión realizada por el Banco de México; Joaquín Zebadúa Alva, de Morena, para solicitar que se deje calumniar al presidente de la República; y Adriana Bustamante Castellanos, todos de Morena, con relación a las agresiones realizadas en contra de miembros del Consejo General de la zona sur de los Humedales, ocurridas el pasado veintiséis de noviembre el presente año, en San Cristóbal de las Casas, estado de Chiapas.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y doce, numeral uno del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con veintisiete minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el martes siete de diciembre de dos mil veintiuno, a las once horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En votación económica, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Aprobada el acta.

Continúe la secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política, por los que comunican cambios de integrantes y de juntas directivas en comisiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Roberto Valenzuela Corral cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

- Que la diputada Irma Juan Carlos cause baja como integrante en la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad.
- Que la diputada Irma Juan Carlos cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que la diputada Martha Robles Ortiz cause alta como integrante en la Comisión de Derechos Humanos.
- Que la diputada Olimpia Tamara Girón Hernández cause baja como integrante en la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.

Lo anterior, para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Roberto Valenzuela Corral cause alta como secretario en la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.

Lo anterior, para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De enterado. Comuníquese.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió de la Secretaría de Gobernación el Informe de los programas y campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la administración pública federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UNMC/DGNC/1194/2021 signado por el licenciado J. Rafael Márquez Meza, director general de Normatividad de Comunicación de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, mediante el cual se envía en medio electrónico la relación de “Programas y Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 43 de la Ley General de Comunicación Social. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2021.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del Despacho de la Unidad de Enlace.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Radio y Televisión, para su conocimiento.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió de la Secretaría de Gobernación el informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México durante el periodo enero-septiembre de 2021.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en atención a lo previsto en el artículo 27, fracción IV, de la Ley de Inversión Extranjera, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 100.2021.OEL.191 el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, envía el Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México (enero-septiembre de 2021). *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Por lo anterior le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como un ejemplar del citado informe en forma impresa y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2021.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del Despacho de la Unidad de Enlace.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las comisiones de Economía, Comercio y Competitividad y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió de la Secretaría de Bienestar el informe anual sobre la transferencia, asignación y destino de los bienes a los que se refiere la Ley Nacional de Extinción de Dominio y la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del sector público.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Bienestar.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y presidente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos— Presente.

Con fundamento en los artículos 32, fracciones XXII, XXIII, XXIV y XXV, 44- Bis, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 12, fracción III, del Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República, así como, en cumplimiento al acuerdo adoptado en la tercera sesión ordinaria del ejercicio fiscal 2021 del Gabinete Social de la Presidencia de la República, celebrada el pasado dieciocho de octubre del presente año, adjunto al presente se remite el Informe anual sobre la transferencia, asignación y destino de los bienes a los que se refiere la Ley Nacional de Extinción de Dominio y la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como de las actividades y reuniones del Gabinete Social, durante el periodo comprendido del 2020-2021, mismo que se encuentra debidamente signado por las Secretarías Ejecutiva y Técnica, en concordancia con las facultades y atribuciones conferidas en su normativa. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2021.— Javier May Rodríguez (rúbrica), secretario de Bienestar y Secretario Ejecutivo del Gabinete Social de la Presidencia de la República.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Bienestar, para su conocimiento.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió del Instituto Mexicano del Seguro Social el Tercer informe trimestral 2021 sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto.

«Instituto Mexicano del Seguro Social.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado Gutiérrez Luna:

Hago referencia a los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales señalan que, de manera trimestral, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debe remitir al Congreso de la Unión, un informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones, previo dictamen favorable de la Comisión de Inversiones Financieras del propio Instituto.

Al respecto, con fundamento en las disposiciones jurídicas antes citadas, así como en los artículos 251, fracciones IV y XXXVII, de la Ley del Seguro Social; y 2, fracción V; 3, fracción II, inciso b), y 70, fracciones I y XXV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, adjunto al presente encontrara el Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al tercer trimestre de 2021, el cual fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS en su sesión ordinaria número 756, de fecha 19 de noviembre de 2021. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "A")*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2021.— Maestro Marco Aurelio Ramírez Corzo (rúbrica), director de finanzas.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social, para conocimiento.

TOMA DE PROTESTA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Honorable asamblea, se encuentra a las puertas de este salón de sesiones el ciudadano Fernando Reina Iglesias, diputado federal electo en la cuarta circunscripción plurinominal, por lo que se designa en comisión para que lo acompañe en el acto de rendir protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados: Cecilia Márquez Alkadeh, Ma. Elena Serrano Maldonado, Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Marco

Antonio Mendoza Bustamante y Jesús Fernando García Hernández.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se pide a la comisión cumplir con este encargo, observando las medidas de sana distancia para prevenir riesgos de contagio.

(La comisión cumple con su encargo).

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ciudadano Fernando Reina Iglesias, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Fernando Reina Iglesias: *Sí, protesto.*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: *Si así no lo hiciere que la nación se lo demande.* Se invita a los presentes a tomar asiento. Felicidades, diputado, enhorabuena.

Continúe la Secretaría.

MINUTAS

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 4 de la Ley del**

Instituto Mexicano de la Juventud, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-I-1P-040**

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Artículo Único. Se reforma la fracción XIII del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

I. a XII. ...

XIII. Elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual, salud sexual y reproductiva, prevención del delito, derechos humanos, cultura de la legalidad, de paz y no violencia, no discriminación, equidad de género, medio ambiente, apoyo a las personas jóvenes en situación de exclusión y vivienda;

XIV. a XVI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la H. Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica); presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Juventud, para dictamen.

LEY DEL INSTITUTO
MEXICANO DE LA JUVENTUD

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XII, XIII y XIV del artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XII, XIII y XIV del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-I-1P-041**

POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XII, XIII Y XIV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Artículo Único. Se reforman las fracciones XII, XIII y XIV del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

I. a XI. ...

XII. Diseñar, implementar y ejecutar, con una perspectiva de transversalidad, programas destinados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades de las personas jóvenes: en su desarrollo económico y productivo, a través de la incorporación laboral, de la asignación de fondos destinados a la generación y

fortalecimiento del autoempleo donde tengan participación directa ya sea en su creación, desarrollo o inclusión laboral; propiciar la coordinación necesaria para la impartición de la educación financiera de manera continua en las escuelas, lugares de trabajo y en el propio Instituto; en su desarrollo social, a través del conocimiento, aprecio y creación de la cultura en los ámbitos de expresión de las artes y del humanismo, la organización juvenil, el liderazgo social y la participación ciudadana; y en general en todas aquellas actividades que, de acuerdo a su capacidad presupuestal, estén orientadas al desarrollo integral de la Juventud;

XIII. Elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual y sobre salud reproductiva, derechos humanos, cultura de la no violencia y no discriminación, equidad de género, medio ambiente, apoyo a las personas jóvenes en situación de exclusión, vivienda y educación financiera;

XIV. Proponer a la Secretaría de Educación Pública la operación de programas especiales de becas para fortalecer la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva, la educación financiera y la educación media superior y superior de las y los estudiantes indígenas;

XV. y XVI. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Juventud, para dictamen.

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15 y 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15 y 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-I-IP-042

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 15 Y 15 BIS DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Artículo Único. Se reforman los artículos 15 y 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 15. El Consejo ciudadano de seguimiento de políticas públicas en materia de juventud es un órgano consultivo que tendrá por objeto conocer el cumplimiento dado a los programas dirigidos a las personas jóvenes tanto del Instituto como de las demás Secretarías y Entidades, opinar sobre los mismos, recabar la opinión de los ciudadanos interesados en políticas públicas en materia de juventud y presentar sus resultados y opiniones a la persona titular de la Dirección General del Instituto, formulando, en su caso, las propuestas correspondientes.

Artículo 15 Bis. El Consejo ciudadano se integrará con 20 personas jóvenes mayores de edad y de manera equitativa en cuanto a su género, los cuales serán seleccionados por la Junta Directiva en sesión pública, transmitida en vivo por medios digitales, de conformidad con la convocatoria pública difundida previamente entre las instituciones de educación superior, las organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social, los sectores público y privado, y los pueblos, comunidades indígenas.

Los cargos de consejera o consejero son honoríficos y se desempeñarán por un periodo de dos años. El Consejo se renovará por mitad cada año, sesionará por lo menos cuatro veces al año, los demás requisitos para la integración y renovación del Consejo ciudadano, así como las atribuciones y funcionamiento de éste, se establecerán en el Estatuto Orgánico del Instituto y la convocatoria pública correspondiente aprobada por la Junta Directiva.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la H. Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Juventud, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 462 Bis 1, y se adicionan las fracciones III y IV al artículo 462 Bis 1 y el artículo 462 Bis 2 a la Ley General de Salud.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 462 Bis**

1, y se adicionan las fracciones III y IV al artículo 462 Bis 1 y el artículo 462 Bis 2 a la Ley General de Salud, aprobado por el Senado de la Republica en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-I-IP-043

POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 462 BIS 1, Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES III Y IV AL ARTÍCULO 462 BIS 1 Y EL ARTÍCULO 462 BIS 2 A LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se reforman las fracciones I y II del artículo 462 Bis 1, y se adicionan las fracciones III y IV al artículo 462 Bis 1 y el artículo 462 Bis 2, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 462 Bis 1. Se aplicará de uno a nueve años de prisión y una multa de cien a mil veces la Unidad de Medida y Actualización, al que por sí o por interpósita persona:

I. Cobre en una institución pública de salud la aplicación de una vacuna incluida en el Programa de Vacunación Universal o destinada a acciones ordinarias o extraordinarias de vacunación;

II. A sabiendas de ello, venda las vacunas que sean propiedad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud;

III. Se apodere de forma indebida de una o más vacunas que sean propiedad de las instituciones que constituyan el Sistema Nacional de Salud o aquellas incluidas en el Programa de Vacunación Universal o destinada a acciones ordinarias o extraordinarias de vacunación, y

IV. Se apodere de forma indebida de algún medicamento o de alguna ayuda funcional considerada como tal dentro de los insumos para la salud previstos en el artículo 194 Bis de la presente Ley.

Artículo 462 Bis 2. Se aplicará una pena de tres a diez años de prisión y una multa de trescientos a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización, al que por sí o por interpósita persona:

I. Se apodere de forma indebida de las vacunas referidas en la fracción III del artículo 462 Bis I que tengan como propósito la inmunización en contra de un agente patógeno que haya dado lugar a alguno de los supuestos del artículo 181 de la presente Ley, y

II. Se apodere de forma indebida de algún medicamento o alguna ayuda funcional cuando sea de uso esencial durante la acción extraordinaria en materia de salubridad general prevista en el artículo 181 de la presente Ley.

Cuando la persona que cometa alguna de las conductas previstas en las dos fracciones anteriores sea servidora pública, se le aplicará una pena de cinco a quince años de prisión y una multa de trescientos a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DIEGO RIVERA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pasamos ahora al siguiente punto del orden del día, que corresponde capítulo de efemérides, por lo que se otorgará a los grupos parlamentarios, hasta cinco minutos, para referirse a la efeméride correspondiente al Aniversario del Natalicio de Diego María Rivera. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Gabriela Sodi Miranda, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda: Con su venia, señor presidente.

Diego María Rivera y Barrientos fue un pintor realista, cubista y muralista mexicano, fue reconocido internacionalmente por plasmar obras de alto contenido político y conciencia social en edificios públicos. Nació en la ciudad de Guanajuato un 8 de diciembre de 1886, y es considerado uno de los grandes muralistas latinoamericano del siglo XX.

Diego Rivera inició sus estudios en la Academia de San Carlos, con Santiago Rebull y José María Velasco. Fue becado posteriormente por el entonces secretario de Educación, Justo Sierra y el gobernador de Veracruz, Teodoro Dehesa, para perfeccionar sus técnicas y conocimientos pictóricos en Europa, desde 1907 hasta 1921, después de recibir cátedra de grandes maestros inmortales como Goya y El Greco.

La deconstrucción que realiza a través del cubismo, donde la narrativa histórica vetusta de la academia le permitió retomar el discurso revolucionario y darle esa fuerza de la izquierda totalizadora que se venía formando en el mundo, donde las clases proletarias y los desposeídos eran lo prioritario. Una narrativa desde las diversas causas de los distintos mexicanos que se unificaban a los grandes movimientos absolutistas de izquierda que se estaban formando alrededor de la urbe.

El muralismo y el formato geométrico abstracto permitió que el contenido de los murales fueran didácticos, como la tradición española, evangelizadora que se realizó a partir del siglo XVI.

Se lograba educar a través de la vista y la metáfora plástica que es la vía inmediata para una rápida evangelización. Junto con Vasconcelos diseñaron la vía de poner la cultura mexicana al centro y su gente. Al centro de la discusión como una visión de masas y una visión para el resultado de nuevas políticas y no como lo había propuesto Porfirio Díaz, de cara al mundo en una manera elitista.

Pintó a la encáustica el nicho del muro del fondo del anfiteatro Bolívar, de la Escuela Preparatoria. Asimismo, la logia de Cortés en Cuernavaca, en 1930 expuso por primera vez su obra de caballete realizada en Europa en la legión de honor de California. También expuso en 31, en el Museo de Arte Moderno de Nueva York, pintó el retrato de una ciudad industrial en Detroit, en el Instituto de Artes Finas, y en 1933 trabajó en el Rockefeller Center de Nueva York en un mural

que llevaba por nombre *El hombre en el cruce de caminos*, en donde representaba una idealización del socialismo soviético, con el Ejército Rojo, marchando en la parte superior, mientras que mujeres y niños y trabajadores se unían a la protesta.

También aparecían Karl Marx, León Trotsky y Lenin. Este último como el personaje más visible de toda la obra, por lo cual el mural fue destruido.

Al terminarse el Palacio de Bellas Artes en México, Rivera ejecutó el primer piso del vestíbulo que concluyó con la narrativa del Palacio Nacional de la Escalera y que se reemprendió ahora en los corredores del primer piso del patio central, convocándose a las máximas autoridades en las partes estéticas.

Bajo el título *Sueño de una tarde dominical en la Alameda Central*, volvió a resumir la historia de México, esta vez a partir de las anécdotas propuestas en un largo tablero dispuesto en el comedor de lo que antes era el hotel Del Prado, actualmente en resguardo en una plaza de la zona central.

Diego Rivera fue fundador del Partido Comunista Mexicano, del cual fue expulsado en 1929 debido a su cercanía y protección con León Trotsky, a quien consiguió se le diera asilo político en 1936 en nuestro país. Por lo tanto, fue sugerido como una persona non grata en la Unión Soviética. Sin embargo, la ruptura con Rusia, con Stalin, no significó una ruptura con el comunismo. Rivera continuó promoviendo los ideales socialistas, los cuales defendió hasta el día de su muerte.

No cabe duda que Diego Rivera nos dejó un gran legado artístico e ideológico. Hoy, en el Grupo Parlamentario del PRD celebramos que esta Cámara de Diputados rinda homenaje. Estamos comprometidos y comprometidas con las luchas de los derechos y las libertades de las y los mexicanos. Y hemos emprendido un camino de refundación como partido socialdemócrata, expresándole al pueblo de México que seguiremos con la lucha histórica heredada, que nos ha permitido generar un pacto social de derechos y de libertades para todas y todos. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada María Leticia Chávez Pérez, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada María Leticia Chávez Pérez: Con el permiso de la Presidencia. Buenos días a todos. Hombre de grandes rasgos, visionario, sus ojos fueron las ventanas para ilustrar el acontecer de nuestra patria. El nacimiento de una persona marca el inicio de una gran historia, única e irrepetible. Pero también puede ser parte de un cambio de trascendencia que dejará un legado universal inmortal, que será recordado por millones de personas y será fuente de inspiración para el devenir de la historia.

La pintura, al igual que otras artes, es un instrumento de cambio social, sencillamente porque proviene de un pensamiento. Las personas podrán ser eliminadas, pero no las ideas, las cuales pueden estar cargadas de alto contenido social al abanderar sus diversas luchas, que buscan transformar la realidad a través de una acción.

Referirnos a Diego Rivera es remitirnos a todos esto. A través de sus cuadros, dibujos ilustraciones, trabajos en caballete, bocetos, puntura, así como también su magnífica obra mural, trabajo artístico que hoy se admirado en Palacio Nacional, la Secretaría de Educación Pública, el Antiguo Colegio de San Ildefonso, el Museo Diego Rivera, el Museo Dolores Olmedo, el Museo de la Historia Natural y la Cultura Ambiental, en la Ciudad de México. El Museo de Arte, en Veracruz; el Museo Casa de Diego Rivera, en Guanajuato; el Museo de Arte Moderno, en Nueva York; el Museo de Arte, de Buenos Aires; y el Gran Palace, de París. Dejando claro que las ideas, al igual que las acciones, arrastran e inspiran el espíritu humano.

No es gratuito que Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco formen la famosa Triada del Muralismo Mexicano, reconocida en todo el mundo. Hoy, a los 135 años de su natalicio, Diego Rivera es recordado por haber dejado claro el arte como parte de la cultura en el pueblo. Puede no solo construir una identidad nacional, sino que nos ha servido para inspirar a todas las naciones a través de un cambio de mentalidad. Es decir, el arte es un instrumento de transformación universal.

Individuo entre diferentes matices, convirtió sus pinceladas en su vida amante, pero también apasionado, sí, muy apasionado por la mujer. Apasionado por el sexo que a él le inspiró llegar a tener las más grandes obras. ¿Por qué no recordar a su gran amor, Frida, que también en ella dejó un lamentable legado?

El maestro guanajuatense plasmó en sus obras, en más de una ocasión, no solo sus pasiones e ideas políticas o sociales, sino

incluso sus más sombríos sentimientos personales, haciendo de su obra una polémica y un libro abierto en relación a quien era la persona detrás de este gran pintor.

¿Cómo no recordar a este personaje, que dejó muy bien instalado cuál sería el futuro para México, con una idea política diferente a la que se está viviendo? Él, pensando como todos los demás, que México podía llegar a ser una nación de primer mundo, pero, sobre todo, hablando de cultura, dejando su corazón plasmado en cada una de sus obras y en cada una de las personas a las que él se acercaba.

¿Cómo es posible que a Diego Rivera hoy lo recuerden más en otros países? ¿Cómo es posible que el legado, su forma de pensar sea reconocida en otros lados y que en México siga siendo un pintor más, que solamente lo recordemos cada vez que es su aniversario o cada vez que vayamos y admiremos algunas de sus obras?

Diego Rivera escogió el camino del arte y no el de su educación militar y, en lugar de la espada y las balas, utilizó en sus manos armas más poderosas, como el pincel y la brocha. Lo que deja claro que el destino de cada persona está escrito por sus elecciones de vida, donde no hay casualidades, ya que su futuro estaba en convertirse en uno de los grandes artistas del siglo XX.

Su natalicio es una fecha de orgullo para México y como mexicana debemos gritarlo siempre, Diego Rivera vive en cada una de sus obras, Diego Rivera en los corazones de cada uno de nosotros y Diego Rivera vive a través de su gran amor y pasión por lo que hacía y eso es lo que nos debe de enseñar, que nosotros cada vez que hagamos lo que nos guste dejemos plasmada nuestra pasión. Su difusión es un legado invaluable para las próximas generaciones. Muchísimas gracias por su atención.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado José Alejandro Aguilar López, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado José Alejandro Aguilar López: Buen día, señoras y señores diputados. Con el permiso de la Presidencia. El día de hoy conmemoramos la efeméride por el nacimiento del gran artista Diego Rivera, quien como casi todos saben fue un sobresaliente integrante del movimiento muralista mexicano, junto con José Clemente Orozco y David Alfaro Siqueiros.

Algunos datos biográficos sobresalientes de Diego Rivera son: era originario de Guanajuato, Guanajuato, y nació un 8 de diciembre del año de 1866. Algunos de sus murales se pueden observar en el Anfiteatro Simón Bolívar del Antiguo Colegio de San Ildefonso, en la Secretaría de Educación Pública, en el Palacio Nacional y en el Palacio de Bellas Artes.

Llevó el arte mexicano al mundo. Pintó en San Francisco, Detroit y en Nueva York. Su obra *Sueño de una tarde dominical en la Alameda* es considerada una de las obras más importantes y representativas.

Diego Rivera se convirtió en un importante actor de la vida política y cultural de México. Fue cofundador de la Unión de Pintores, Escultores y Artistas Gráficos Revolucionarios, integrante del Partido Comunista Mexicano. En 1950 ganó el Premio Nacional de Ciencias y Artes de nuestro país. Falleció el 24 de noviembre de 1957 y sus restos se encuentran en la Rotonda de las Personas y Hombres Ilustres.

Para Diego Rivera el muralismo implicaba una educación indirecta a través de las escenas más emblemáticas de la Revolución, de la historia. Su brocha y su pintura, así como su genialidad, dieron fama a historias empíricas y a una filosofía de locha y orgullo nacional, un orgullo nacional que, en el día de hoy, a tres años del triunfo del presidente Andrés Manuel López Obrador, estamos reconstruyendo, transitando hacia una ruta de bienestar y de la justicia social, la cual fue olvidada por gobiernos sumisos y agachones que se vendieron a los intereses capitalistas y neoliberales.

Diego Rivera fue un artista fundamental en el movimiento muralista perteneciente al arte nacional, su madurez como pintor la alcanzó en los años 1923 a 1929. En esa época hizo varios murales como por ejemplo la elaboración del fresco para la Secretaría de Educación Pública en la capital de nuestro país, así también el de la Escuela Nacional de Agricultura en Chapingo.

Algunos de los muros de Palacio Nacional de México fueron cubiertos por obras de Diego Rivera, quien buscó reflejar la identidad mexicana de ese entonces. En esos murales Diego Rivera ilustró lo que fue la historia de México desde los tiempos precolombinos, plasmado en las paredes que se ubican frente a la escalinata principal del Palacio Nacional.

En la pared localizada en la parte central del Palacio se visualiza el periodo transcurrido desde la conquista española de México hasta de la Revolución. En el muro ubicado a su

derecha Diego ilustra el mundo precolombino con aires nostálgicos e idealizando siempre, mientras que por la izquierda plasma un México moderno y próspero.

Estos murales realizados por él, donde plasma y enfoca los acontecimientos importantes con la historia de México, están basados en la liberación colonial con imágenes que reflejan de manera clara la opresión que existía en los indígenas y en los campesinos, y también hace una clara crítica a las clases dominantes.

Plasma en representación de la época prehispánica, al indígena como un símbolo de todas las virtudes nacionales, haciendo gran contraste con lo que fue el mundo de los conquistadores y colonizadores europeos.

Diego Rivera buscaba la demostración de la solidaridad que se puede tener con las clases sociales, la clase más baja, que a pesar de los intentos por reprimirla esta clase ha dispuesto siempre a no dejarse, a levantarse y en cuanto a la mujer, se dice que ella representa el crecimiento femenino dentro de la sociedad mexicana en esa época y su afán por tener algún tipo de relevancia para la sociedad, y a su vez representa el sentimiento de una madre, una esposa o hija, así queda esclarecido el hecho de la relación que existía entre el Estado, el pintor y su obra, ya que en esta se ve reflejada la idea de una revolución proletaria en donde ciudadanos mexicanos de clase trabajadora con la intención de alzarse ante el Estado para así defender sus derechos usando armas de fuego que las personas relacionadas con Diego, es decir, sus amigos, les estaban dando.

Para las y los diputados del Partido del Trabajo nos queda clara la importancia de atender las necesidades y las exigencias de las masas, de buscar que la educación inicial sea un derecho, lo es ahora, las niñas y los niños en México para que la paz y la justicia lleguen...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado José Alejandro Aguilar López: a quienes fueron olvidados por parte de grandes capitalistas. Por lo anterior, exhortamos al pueblo a que sigan unidos defendiendo el proyecto que encabeza nuestro presidente de la República y lograr así el apoyo de la sociedad y sus artistas para que la revolución llamada la cuarta transformación permeé en el México próspero y dé bienestar por los que trabajamos. Es cuanto. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Andrés Pintos Caballero, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Andrés Pintos Caballero: Quería que mis pinturas reflejaran la vida social de México, "tal y como yo lo veía, y mediante mi visión de la verdad, mostrar a las masas un esquema del futuro." Maestro Diego Rivera. Con la venia de la Presidencia.

Nacido en la ciudad de Guanajuato el 8 de diciembre de 1886, Diego Rivera es considerado uno de los artistas más representativos de nuestra cultura, no solo por el contenido social de sus obras, sino porque en ellas está plasmada nuestra historia e identidad nacional.

A los seis años, Rivera se trasladó con su familia a la Ciudad de México, lo que le permitió iniciarse en el mundo de las artes a muy temprana edad en la Academia de San Carlos donde estudió artes plásticas teniendo como mentores a artistas como Santiago Rebull, José María Velasco y Félix Parra.

Poco tiempo después, buscando ampliar y perfeccionar sus técnicas y conocimientos, obtuvo gracias a su talento una beca otorgada por el gobierno de Veracruz para estudiar en Europa durante su estancia en Francia e Italia, aprendió sobre las diferentes tendencias de movimientos artísticos emergentes e innovadores.

Su paso por el continente europeo le dio a Diego Rivera la oportunidad de adentrarse y participar en las diferentes escuelas pictográficas surgidas durante la primera y segunda década del siglo XX. En España se familiarizó con la obra de Goya e ingresó al taller de Eduardo Chicharro, uno de los paisajistas españoles más destacados de la época.

Asimismo, en Europa fue testigo de grandes acontecimientos históricos, como la Primera Guerra Mundial y la Revolución Rusa, los cuales, sin duda, influyeron en el contenido social que imprimió en sus obras.

Durante su estadía en París mantuvo una relación cercana con David Alfaro Siqueiros, quien expone su idea de renovar el arte mexicano y crear un arte público monumental. Es así como Rivera regresa al país en 1921, con el proyecto de pintar la historia del pueblo mexicano desde la época precolombina hasta la Revolución, cuyos ideales se encontraba plenamente identificado.

En ese contexto surgió el muralismo mexicano como un movimiento artístico alternativo, que tras la sacudida de las estructuras sociales que implicó la Revolución, cuestionaba el arte tradicional mexicano impuesto durante el porfiriato.

Diego Rivera estaba convencido de que la creación y difusiones artísticas debían ir más allá de las clases privilegiadas y de la necesidad de crear un arte que reflejara la realidad social e histórica de nuestro país. Con solo 35 años de edad, Diego Rivera se convirtió ya en una leyenda entre la comunidad artística del país, gracias a su talento y a los recursos de vanguardia empleados en todas sus obras.

José Vasconcelos, siendo secretario de Educación, encontró en el muralismo también el medio didáctico para plasmar los ideales de la nueva identidad nacional. Por ello se dio el movimiento muralista mexicano, espacios en el recién inaugurado edificio de la Secretaría de Educación Pública, convirtiéndolo en un enorme lienzo para las nuevas creaciones.

Diego Rivera pintó un total de 124 frescos en las instalaciones de la SEP. Sus creaciones estuvieron dedicadas al trabajo agrícola, artesanal e industrial. De la misma forma, sus obras retratan las artes, fiestas y festivales populares, así como pasajes de la Revolución Mexicana.

Dos de sus obras más emblemáticas, *La creación* y *El hombre en la encrucijada* se encuentran en los muros de la Escuela Nacional Preparatoria en San Idelfonso y en Palacio de Bellas Artes.

Muchos otros espacios, como el hotel Reforma, el Instituto Nacional de Cardiología, el Hotel del Prado, también fueron decorados por la obra de Diego Rivera, quien falleció en el año de 1954, dejando tras de sí un legado de gran trascendencia que es reconocido mundialmente y del cual debemos sentirnos muy, pero muy orgullosos. Este fue el gran maestro Diego Rivera. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Sofía Carvajal Isunza: Solo la obra de Diego Rivera nos permite ligar un gran pasado con lo que queremos que sea un gran futuro. Hoy tenemos la oportunidad de construir una visión compartida del futuro que queremos para México.

Con permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el 8 de diciembre de 1886, en la ciudad de Guanajuato, estado de Guanajuato, estado que yo represento, nació Diego Rivera, uno de los artistas más complejos del México del siglo XX.

Sus obras evocaron la esencia de arte moderno hasta lograr un primer acercamiento al arte contemporáneo. Protagonista de una compleja producción muralista, además de ser creador de más de 3 mil cuadros, centenares de dibujos, obras gráficas e ilustraciones, así como de algunas obras literarias.

Diego Rivera comenzó sus estudios en la Academia de San Carlos, donde contó con la enseñanza de maestros, como Santiago Rebull y José María Velasco, como anteriormente ya se comentó.

En 1907, apoyado por el gobernador de Veracruz, se traslada a Europa, donde mejoró su técnica y conocimientos pictóricos. Durante su estancia en Europa, Rivera retomó para sus obras las principales tendencias de los movimientos artísticos de la época, como eran el impresionismo, el post impresionismo y el cubismo. De regreso en el país, en 1921, el pintor hizo suyas la diversa cultura de México y los ideales de la Revolución como fuente de inspiración.

En 1922, de la mano del político filósofo y escritor José Vasconcelos, daría inicio al programa muralístico mexicano, movimiento inspirado en construir una identidad nacional, para unir a los diferentes sectores de la sociedad mexicana, dadas las profundas desigualdades sociales de la época, especialmente educativas y culturales.

A partir de este movimiento, las obras de Rivera contarían con un protagonista absoluto, el pueblo mexicano, representado en su historia e identidad, reflejando su trabajo y su vida diaria.

La reconstrucción ética que Rivera hace de la historia nacional como una lucha heroica por la liberación colonial, lo plasmó de tal forma, que las imágenes poseen el mensaje que equipara la opresión de la población indígena con la campesina.

La idealización deliberada del mundo prehispánico por parte de Diego Rivera pone énfasis en la figura del indígena como representación simbólica de las virtudes nacionales, exaltar la singularidad de la identidad mexicana, tanto frente a los extranjeros como frente a los intentos autócratas.

Hoy, como ayer, la obra de Diego Rivera continúa influyendo a cientos de artistas y su vida sigue fascinando por su irreverencia política y su legendario hedonismo.

El Grupo Parlamentario del PRI reconoce, a partir de esta conmemoración, los ideales que Rivera plasmó en su obra, que son los mismos con los que se crearon nuestro partido, el nacionalismo, la lucha popular y la consolidación de los ideales revolucionarios. Pero, sobre todo, reconocemos la importancia de observar nuestras raíces nacionales, para crear una visión compartida del futuro que buscamos como país.

Postulamos la importancia y ofrecemos el camino de la unidad nacional, como alternativa ante cualquier situación. Abonamos al respeto de la libertad e igualdad de las y los mexicanos. Pero, sobre todo, al reconocimiento de que el trabajo y la educación es la única y legítima arma para la lucha contra la desigualdad. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra, la diputada Paulina Aguado Romero, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Paulina Aguado Romero: Con su venia, presidente. Muy buenos días, compañeros diputados y diputadas, es un privilegio estar en este recinto hablando de un grande, el gran maestro Diego Rivera.

Diego Rivera y Barrientos nació el 8 de diciembre de 1886 en Guanajuato. Sus primeros estudios los realizó en la Academia de San Carlos que, en aquellos tiempos, siglos XIX y XX, era la máxima casa de estudios de arte en México. En la Academia de San Carlos acudían los máximos exponentes de las artes como escultores, grabadores, arquitectos y, por supuesto, pintores.

Diego Rivera fue alumno de dos grandes pintores, Santiago Rebull y José María Vasconcelos. Posterior a la etapa de sus estudios en México, viajó a Europa para nutrirse de los movimientos pictóricos que estaban a la vanguardia como el impresionismo, el post impresionismo y el cubismo. En España, Italia y Francia, Rivera tuvo la oportunidad de perfeccionar su técnica, pero no logró encontrar su voz propia hasta que regresó a México, su tierra. La cultura y tradiciones mexicanas se convirtieron en su principal expresión.

Diego Rivera perteneció a la influyente Escuela Mexicana de Pintura conocida como el Muralismo. Junto a David Alfaro

Siqueiros y José Clemente Orozco, conformo la triada muralista mexicana del siglo XX.

El Muralismo impulsado desde el gobierno, particularmente por José Vasconcelos en su paso por la recién creada Secretaría de Educación Pública, tenía la misión de ser el referente de un nuevo desarrollo cultural que diera identidad a la nación postrevolucionaria. Rivera, Siqueiros y Orozco, fueron los encargados de llevar a cabo las colosales obras que visten y revisten algunos de los edificios más emblemáticos de México.

Diego Rivera pintó los murales de la Secretaría de Educación Pública, de la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo, del Palacio de Cortés en Cuernavaca, de Palacio Nacional y el Palacio de Bellas Artes.

Sus obras monumentales han sido admiradas por millones de personas de México y el mundo.

Rivera tuvo la capacidad de representar en sus pinturas, las tradiciones y los personajes que daban vida a la cultura de aquellos días, de igual forma supo plasmar de magnífica forma la situación de los obreros y los campesinos, encuadrados en un contexto de exaltación del nacionalismo cultural.

La obra de Diego Rivera fue expresión de sus ideas comunistas, la lucha de clases fue un motivo constante en sus pinturas. Su arte trascendió fronteras. Pintó los murales de la Escuela de Bellas Artes en San Francisco, pero quizás su más destacado trabajo en el extranjero, fue un mural para el instituto de las Artes de Detroit. En él, Rivera expresó su visión sobre la industria automotriz y su perspectiva sobre los trabajadores y la relación entre la industria y la ciencia en el trabajo.

Se recuerda también la polémica sobre el mural que Diego Rivera realizaría para el Rockefeller Center en la Ciudad de Nueva York, y que fue cancelado y destruido al haber representado en ella su convicciones comunistas. De acuerdo con la información dada por la prensa, que calificó la obra como material ideológicamente indeseable.

El artista pudo llevar a cabo su obra dentro del Palacio de Bellas Artes, de la Ciudad de México, bajo el título *El hombre controlador del universo*. La vida de Diego Rivera estuvo marcada no solo por las destacadas obras, sino por sus afinidades políticas. Rivera vivió en tiempos donde la polarización ideológica era la regla, su participación política

como miembro fundador del Partido Comunista Mexicano, del que posteriormente fue excluido por su amistad con León Trotsky y sus gestiones para que el gobierno mexicano le concediera asilo político o al exiliado soviético, es ejemplo claro de que la política acompañó siempre al gran artista.

En sus propias palabras decía: el arte no debe ser más que arte, pero no existe otra actividad, incluyendo la creación y el amor, que no sea actividad esencialmente política. Su obra ha sido criticada por algunos, los menos, y admirada por muchos, muchos mexicanos y extranjeros que a la fecha se rinden ante la genialidad del artista.

Diego Rivera ha sido uno de los más grandes exponentes de la pintura mural a nivel mundial, que su obra persista siempre en esos muros en los que yacen las formas y colores que son expresión viva de nuestra cultura. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Cecilia Márquez Alcádef Cortés, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Cecilia Márquez Alcádef Cortés: Con su venia, señor presidente. “Creo firmemente que la mujer está hecha de la misma pasta que el hombre. La mujer es humanidad”. Eso dijo el muralista, pintor y creador Diego Rivera, el hombre que su obra causó interés en personas de todo el espectro ideológico, cultural y socioeconómico, tanto capitalistas irredentos como socialistas insumisos.

El muralista incursionó en el cubismo, el realismo y también, por qué no decirlo, es uno de los padres del nacionalismo. El intelectual, el activista, la pareja de Frida Kahlo. El siglo XX mexicano no se entiende sin Diego Rivera. Frente al intelectual burgués, que se siente ajeno al poder, Diego representa el intelectual militante, uno poderoso por su convicción, que no dudó en mostrar su ideología en acciones y en su legado. Diego, el bohemio que intercede por León Trotsky al presidente Lázaro Cárdenas para que lo asilara. Que no dudó en romper con cualquier persona, institución o esquema que no coincidiera con sus ideas. Sea el Partido Comunista Mexicano, sus esposas o el mismo líder trotskista.

Diego, tan infiel a todo, pero fiel a sí mismo. Con muros derribó muros. Este 8 de diciembre se cumplen 135 años del nacimiento del guanajuatense más mexicano, del guanajuatense más capitalino, del mexicano más ciudadano de todo el mundo. Autor de *El hombre que cruzó los caminos*,

en el Palacio de Bellas Artes, el mural que dos veces fue rehecho. O *La epopeya del pueblo mexicano*, en el Palacio Nacional. O rescatando el *Sueño de una tarde dominical en la Alameda Central*. Un año antes de fallecer, Diego Rivera creó *Baño de Tehuantepec*, elaborado con mosaicos, como si fuera una ilustración bizantina, una belleza de tradicional con lo cotidiano. Le faltó tiempo para seguir innovando.

Su genio floreció al cobijo del gobierno revolucionario, que veía en el muralismo el símbolo de un México nuevo. Ahí están otros tres grandes: José Clemente Orozco, Siqueiros y Tamayo. Sus muros recibieron esencias y realidades, ideales, anhelos, diferencias y semejanzas, que destacan desde luego la fuerza del pueblo mexicano.

Su pintura es gozada por grandes y pequeños. Diego conmueve a todos, nos sigue conmoviendo. A 135 años de su nacimiento, este genio muralista es un ejemplo de lo que hace la educación apoyada por el Estado. Las políticas culturales de un gobierno nacionalista y popular, una formación de un pueblo de respeto y de admiración a todos los ciudadanos.

Refrendamos el valor superior del intelectual comprometido, del revolucionario, de aquel que aboga por los débiles, que no tiene miedo a pedirle al poder que ayude, que pide auxilio y que no olvida sus convicciones ni sus raíces, que en cada trazo hace México. Hizo y, por qué no decirlo, sigue haciendo. Viva Diego Rivera, Viva México. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluimos con efemérides.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictamen.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Dictamen de la Comisión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 26 de la Ley General de los

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE DERECHOS
LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI, del artículo 13, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE DERECHOS
LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16, numeral 6, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE DERECHOS
LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE DERECHOS
LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 18 y 28 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

SE ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS
VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN COMO
SERVIDORES DEL ESTADO

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley a Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado. Es cuanto. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría, en votación económica, si autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se consulta a la asamblea si se autoriza que los dictámenes antes mencionados se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. **Se autoriza.**

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

De conformidad con el artículo 14, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene el uso de la palabra para fundamentar a nombre de la comisión la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, hasta por cinco minutos.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Con su venia, señor presidente. Todo lo que se refiere a niños, niñas y adolescentes debe ser prioritario para el Estado y, particularmente, para el Estado mexicano. Garantizar los derechos a la salud, a la educación, a tener una familia, a la seguridad de niñas, niños y jóvenes es uno de los grandes igualadores de la sociedad.

No podemos ignorar la responsabilidad del Estado con los niños y las niñas que han quedado huérfanos por cualquier causa. Y miren, personalmente y más allá de nuestras creencias religiosas o sin ellas, está época gira alrededor de la infancia, infancia que es debilidad y esperanza a la que nosotros tenemos que darle protección y certezas.

Este es el caso de este dictamen que se refiere a la orfandad y que tengo el honor de presentar el posicionamiento de la Comisión de la Niñez. Compañeras y compañeros, presento este dictamen a nombre de la Comisión de la Niñez, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 26 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el cual fue aprobado por unanimidad por las y los integrantes de la Comisión de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

Este dictamen surge de una iniciativa de nuestra compañera Laura Barrera Fortoul, y forma parte de los dictámenes que quedaron pendientes en la legislatura pasada y que la Comisión de Derechos de la Niñez retomó para dar continuidad a los trabajos de nuestras compañeras y compañeros de la LXIV Legislatura.

Tiene como fin establecer la concurrencia de todas las autoridades federales, estatales y municipales para que se garanticen las medidas de protección de los derechos de las niñas, de los niños y de los adolescentes.

En nuestro país, de acuerdo a Unicef, existen 1.6 millones de niñas y niños y adolescentes que se encuentran en condición de orfandad a causa del fallecimiento de sus padres o sus madres como consecuencia de diversos factores, como la migración, como el crimen organizado, como el feminicidio y hoy también debemos considerar aquellos que quedaron huérfanos a causa de la covid.

Hasta marzo de 2021 el Instituto Nacional de las Mujeres ubicó 796 casos de niñas, niños y adolescentes con orfandad por el feminicidio. Este dato corresponde al registro de enero a diciembre de 2019 de 23 de los 32 estados de la República, porque no todos han presentado sus informes.

La problemática que ha originado el aumento de cifras de orfandad en nuestro país, de acuerdo con el DIF nacional, se estima hasta al momento que son 118 mil niñas, niños y adolescentes en orfandad por consecuencia del covid-19, sin embargo, estas cifras podrían llegar a más de 250 mil niños y adolescentes.

En este sentido, de acuerdo al artículo 1o. constitucional, así como el artículo 2o. de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el propio artículo 4o., estamos obligados como Estado mexicano a garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y velar por cumplir el principio del interés superior de la niñez, que está establecido en el artículo 4o. constitucional.

Por eso, y con la aprobación del presente dictamen, se busca reformar los artículos 10 y 26 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de establecer que las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben garantizar de manera inmediata los cuidados necesarios dirigidos a la niñez y la adolescencia que se encuentre en estado de orfandad.

Lo anterior, considerando que es obligación de los tres órdenes de gobierno el garantizar y adoptar medidas de protección a las niñas y los niños que se vean vulnerados por cualquier situación que los convierta en víctimas directas o indirectas con la finalidad de salvaguardar el interés superior, así como sus derechos.

Por todo lo anterior, los y las integrantes de esta Comisión de los Derechos de la Niñez los invitamos a dar su voto a favor por este dictamen a efectos de que juntos hagamos frente a un tema que impacta a nuestra infancia, hoy más que nunca requiere de nuestra atención y de nuestra prioridad. Muchísimas gracias. Gracias, compañeros.

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Margarita Zavala.

En términos del artículo 14, numeral 1, inciso c), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Laura Barrera Fortoul: Con su permiso, presidenta. Estimadas compañeras y compañeros, como se hacía referencia, en nuestro país viven más de 1.6 millones de menores en situación de orfandad de los cuales hay 400 casos de niñas y niños sin cuidados parentales, situación originada principalmente como se hacía referencia por la migración de sus progenitores, abandono o la muerte de sus padres a manos del crimen. Si a esto le sumamos lo más de los 250 mil

niñas y niños que han perdido a su padre, madre o ambos a causa del covid, el problema y el panorama se vuelven aterradores.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su informe “Violencia, niñez y crimen organizado” detalla que, de estos 1.6 millones menores de edad en condición de orfandad, al menos 30 mil estarían en riesgo de ser atraídos por el crimen organizado para realizar actividades como extorsión, tráfico de personas, narcotráfico, robos, entre otros y sumado a la deserción escolar, desprotección y desatención, la posibilidad de que vivan también explotación laboral, sexual y maltrato, violencia física se exponencia y se multiplica.

Porque además de muy triste esto es problemático, porque es muy grave que un número importante de nuestras niñas, niños y adolescentes se encuentren en un estado de vulnerabilidad al perder de primera instancia el derecho a vivir en familia y de ahí se desprende la falta de guardia y custodia.

Un estudio en Suecia encontró que cuando una niña o niño pierde a su madre a temprana edad, a causa de alguna enfermedad, su riesgo de padecer depresión puede ser entre el 15 y el 19 por ciento, pero cuando la muerte ocurre por homicidio, suicidio o accidente, esto se suma a casi 223 por ciento más, es decir, se exponencia de manera abismal el hecho de que hayas perdido a tu madre o padre por enfermedad, aunque lo hayas perdido de manera repentina por una causa como esta.

César Galicia, que es un psicólogo experto en orfandad, lo explica, lo que sucede es que gran parte del desarrollo de tu sistema cerebral, de regulación de estrés tiene que ver con qué tan seguro fue tu ambiente en la infancia.

Un niño o niña que pierde un padre por un acontecimiento violento, de entrada, quedará marcado por la pérdida súbita y la sensación de abandono. Pero, además, pierde un padre por un acontecimiento violento y el resto de su vida nadie, nadie permanece bien.

Generalmente es un acontecimiento que trastoca todas sus dimensiones sociales, debido a esto no podrá desarrollar un cerebro que pueda permitirse sentir tranquilidad o bienestar y va a permanecer en un estado constante de alerta y de estrés, lo que va a acabar impactando todas sus emociones, sus sistemas fisiológicos y su forma de ver el mundo, su mundo cambió.

Por eso, se considera que perder a un padre es uno de los factores con más peso y mejores predictores de problemas de salud mental en la vida adulta. En nuestro país todos los sistemas de integración familiar están limitados en sus funciones y se les dificulta actuar, porque así está estipulado por la ley.

Solo pueden proteger y atender a los menores a denuncia expresa, siendo esto, por supuesto, una limitante, ya que nuestras niñas, niños y adolescentes se quedan en orfandad en su proceso de representación, lo cual es un proceso legal que puede ser lento en la mayoría de las ocasiones.

La Ley General de Víctimas, en diversos artículos, hace mención de la restitución de los derechos perdidos al tener la calidad, justamente, de víctima, lo cual es muy general y se pierde de vista que los niños quedan en orfandad, son víctimas directas y, por tanto, se requiere que sus derechos sean restituidos a la brevedad posible, ya que su necesidad de contar con medios para subsistir los expone a los riesgos que hemos mencionado.

Garantizar los derechos de la infancia es una obligación jurídica y una prioridad social que, aunado al diseño de mejores programas institucionales y programáticos, así como al incremento de la inversión presupuestal en el bienestar de niñas y niños, requiere de una participación y compromiso más amplio, así como la intervención de todas y todos y cada uno de los actores y sectores del país.

En razón de lo descrito y conscientes de la importancia de la familia como el núcleo fundamental, la propuesta por favor es que se reformen estos artículos 10 y 26 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, y que esto permita una inmediata restitución del derecho a vivir en familia y que esto permita de inmediato generar las condiciones para que nuestras niñas y niños se sientan sumamente atendidos y, sobre todo, abrazados por el Estado.

Desde una perspectiva de salud mental, los expertos refieren que como sociedad se están creando un montón de niñas y niños que no adquieren las herramientas emocionales suficientes para la autorregulación, tranquilidad, buenas relaciones, lo que facilita que deriven en cuestiones, como lo hemos dicho, de violencia de pareja, de alcoholismo, consumo consultivo de sustancias o, incluso, de factores de salud física como consecuencia de este estado constante de estrés.

Es un caldo de cultivo altamente peligroso, por eso la súplica de poder aprobar esta iniciativa. Los menores huérfanos de hoy serán muy posiblemente adultos rotos del mañana. En la medida en que entendamos hasta dónde nos ha dañado la violencia, podremos entender su complejidad y la necesidad de diseñar políticas públicas, igualmente complejas, que nos permitan salir de esta situación.

Muy estimadas compañeras y compañeros diputados, apelo a su conciencia y voluntad en favor de nuestras niñas y niños huérfanos de México. La ciudadanía se forma con un abrazo en la infancia. Gracias por su atención.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, secretaria. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Y se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Secretaria, favor de consultar si algún diputado o diputada falta de votar.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Voy a dar lectura conforme a la lista. Diputado Fernando Reina Iglesias, del Partido Revolucionario Institucional. Diputada Brenda Espinoza López, del Partido de Morena. Diputada Nancy Yadira Santiago Marcos.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos (desde la curul): A favor del dictamen, Nancy Santiago Marcos.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. ¿Brenda Espinoza? El sentido de su voto es a favor, diputada, es correcto.

La diputada Brenda Espinoza López (desde la curul): Brenda Espinoza López, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. ¿Fernando Reina? Sonido a la curul del diputado Reina. Adelante, diputado. Sonido a la curul del diputado Reina. Levante su mano, diputado, para que la gente del sistema de audio lo pueda ver.

El diputado Fernando Reina Iglesias (desde la curul): Fernando Reina, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (desde la curul): Ignacio Mier, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (desde la curul): Gracias a usted, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada Wendy Maricela Cordero González. Diputada Wendy Maricela Cordero González, del PAN. Vía Zoom, ya votó, gracias. Diputado Jorge Triana Tena, de Acción Nacional.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Triana. Diputada Andrea Chávez Treviño, de Morena.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): A favor del dictamen, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Chávez. Diputada Alma Anahí González Hernández, de Morena.

La diputada Alma Anahí González Hernández (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Anahí González Hernández. Diputado José Antonio Estefan Gillessen, del Partido Verde Ecologista de México, va a ser por Zoom.

El diputado José Antonio Estefan Gillessen (vía telemática): A favor del dictamen.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputado José Antonio Estefan Gillessen.

El diputado José Antonio Estefan Gillessen (vía telemática): Sí, a favor. A favor del dictamen.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Diputada Janine Patricia Quijano Tapia, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Janine Patricia Quijano Tapia (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Susana Prieto Terrazas, de Morena. Me indican que es por Zoom. La diputada Susana Prieto, no está conectada.

Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y procedemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados, ya lo acabamos de hacer. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Cierre el sistema electrónico de votación. Se pide a las y a los diputados que no pudieron registrar su voto, ya se hizo de viva voz.

Ciérrese la plataforma digital. Diputada presidenta, se emitieron 482 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 482 votos el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 26 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE DERECHOS
LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

De conformidad con el artículo 14, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene ahora el uso de la palabra, para fundamentar a nombre de la comisión, la diputada Irma Juan Carlos, hasta por cinco minutos.

La diputada Irma Juan Carlos: (Habla en su lengua originaria). Muy buenos días, hermanas y hermanos. Con la venia de la Presidencia. El día de hoy acudo a esta honorable asamblea, a presentar el dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, respecto a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Se trata de un acto de justicia para los pueblos y comunidades indígenas. Garantizar que las personas puedan ser registradas con el nombre que deseen, incluso si proviene de una lengua indígena. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., establece que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos.

La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento. El Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo

sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, en su artículo 28 establece: “Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas”. Y es que, de acuerdo con nuestra legislación vigente, los pueblos y comunidades indígenas tenemos derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras nuestras historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literatura.

Por lo tanto, tenemos el derecho fundamental de atribuir nombres a comunidades, lugares y personas, así como a mantener y defender dichos nombres. El derecho a un nombre es el derecho a la identidad. Es muy importante que al momento del registro del nombre en lengua indígena se respete la grafía, gramáticas y símbolos de la comunidad. La identidad y pertenencia de nuestros pueblos originarios se defiende en esta LXV Legislatura. La identidad de los pueblos indígenas es determinante para preservar nuestras raíces y nuestras culturas, razón por la cual debemos conservarlas para no perder nuestra esencia como nación pluricultural.

Se garantiza que el nombre en lengua indígena respete la gramática de la lengua y sus sentidos semánticos, espirituales o cosmogónicos. Con la aprobación del presente dictamen fortalecemos las acciones por parte del Estado en favor de la salvaguarda de las lenguas indígenas, porque estas son parte fundamental del patrimonio cultural y lingüístico de México, forman parte de la composición pluricultural de nuestra nación, y de ella estamos orgullosos. Las personas que pertenezcan a los pueblos y comunidades indígenas que así lo soliciten, tendrán el derecho de que se les extiendan en lengua indígena las actas de nacimiento y documentación oficial.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta honorable asamblea el dictamen que adiciona la fracción XI al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 13. Garantizar que los servidores públicos encargados del Registro Civil transcriban, inscriben en términos de las disposiciones aplicables los nombres en lenguas indígenas. Igual deber tendrán los servidores públicos encargados de la conformación de registros de personas y de la expedición de identificaciones, licencias, títulos, pasaportes y otros documentos de identificación personal.

Cuando, por desconocimiento de las lenguas nacionales, los encargados del Registro Civil desconozcan el sentido del nombre propuesto, pedirán la traducción correspondiente pues, en todo caso, el nombre promoverá la dignidad de la persona, por lo cual se prohíbe el uso de expresiones injuriosas, groserías o cualquiera que se le parezca.

Como presidenta de esta comisión y, a nombre de mis compañeras y compañeros de todos los grupos parlamentarios, pongo a disposición de ustedes este dictamen. Muchísimas gracias. (Habla en lengua originaria)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. En términos del artículo 14, numeral 1, inciso c, del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra hasta por cinco minutos, vía plataforma Zoom, la diputada Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes.

La diputada Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes (vía telemática): Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros, la cultura es uno de los ejes fundamentales de la construcción de todas y todos los mexicanos. Es nuestro pasado, nuestra historia y nuestras raíces, pues ella forja los cimientos de nuestro país.

Esta cultura, tan importante para todas y todos los mexicanos, se hace presente en las leyendas e historias populares, en los cánticos, en la poesía, así como en los mitos y los ritos. Todas estas expresiones son patrimonio inmaterial de la humanidad y es precisamente por ello que el Estado tiene la obligación de preservarlos. Su gran riqueza está en que se transmiten oralmente y se preservan a través de las historias que se cuentan de padres y madres a hijos.

Para del Grupo Parlamentario del PRI, el lenguaje forma parte de lo más vital de la conexión humana, es a través de ellos que podemos compartir lo que pensamos e intercambiar ideas en nuestra vida diaria. También son lo que nos define frente al mundo, trazan nuestra historia y diseñan nuestra cultura. Son lo que nos permite participar en sociedad, desarrollarnos y construir nuestro legado.

Según datos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, hoy conservamos 68 lenguas originarias, además del castellano, en nuestro territorio. Ello representa 69 formas diferentes de pensar, de comprender el mundo y de crear arte.

Estas 69 identidades diferentes, que definen las acciones y el rumbo que tomamos de manera colectiva, estableciendo la

diversidad que debe considerar el Estado mexicano en la toma de decisiones. Al día de hoy, se estima que más de 7 millones de mexicanas y mexicanos son hablantes de lenguas originarias. Destacan el náhuatl, el mixteco, otomí y otras más que constituyen la historia vida de nuestra población. Contrario a lo que se piensa comúnmente, estas lenguas conviven de manera cotidiana en los centros urbanos como la Ciudad de México y otras capitales del sur y noreste del país.

En el Grupo Parlamentario del PRI consideramos que todas ellas están vivas y en todas se generan expresiones artísticas del lenguaje que el Estado está obligado a preservar, promover y defender. Por ello, la importancia de esta adición a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, porque se refuerza el compromiso de hace casi 30 años, cuando en 1992 la Constitución reconoció de forma oficial a nuestro país como culturalmente diverso, basado en la coexistencia de los pueblos indígenas y la protección a sus orígenes y sus derechos.

Fue desde ese momento que se inició un reconocimiento explícito de los derechos sociales y culturales. En el PRI creemos que el reconocimiento de los derechos culturales y sociales desde la pluralidad de lenguas y expresiones orales que existen, son un importante avance en el fortalecimiento y preservación de nuestras culturas.

Estos avances nos han traído distinciones de organizaciones como la de las Naciones Unidas en la conservación del patrimonio lingüístico que se extiende a 25 millones de mexicanos en la apropiación de la cultura de estas lenguas.

Asimismo, ha impulsado importantes herramientas de política pública, como esta ley que hoy reformamos para que sea el Estado mexicano el encargado de preservar y difundir las expresiones que salen de estas lenguas.

Compañeras y compañeros, en el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de este dictamen, porque fortalece los derechos humanos de acceso a la cultura y establece como una obligación del Estado generar instituciones y realizar acciones concretas de política pública que permitan mantener la tradición oral como un elemento central de nuestra cultura. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, secretaria. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las diputadas y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y procedemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Círrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz, en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputado Fernando Reina Iglesias, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Fernando Reina Iglesias (desde la curul): Fernando Reina, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Diputada Brenda Espinoza López, del Partido de Morena.

La diputada Brenda Espinoza López (desde la curul): Brenda Espinoza López, a favor. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Nancy Yadira Santiago Marcos de Morena.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Yadira Santiago. Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco de Morena. Diputada Wendy Maricela Cordero González, del Partido Acción Nacional, por Zoom. Le escuchamos, diputada.

La diputada Wendy Maricela Cordero González (vía telemática): Wendy Cordero, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Cordero. Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco de Morena.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (desde la curul): Ignacio Mier, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Mier. Diputado Jorge Triana Tena, del PAN. Diputada Andrea Chávez Treviño de Morena.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): Andrea Chávez, a favor. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Alma Anahí González Hernández, de Morena.

La diputada Alma Anahí González Hernández (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputado José Antonio Estefan Gillessen, del Partido Verde Ecologista de México. Por Zoom, adelante, diputado.

El diputado José Antonio Estefan Gillessen (vía telemática): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Antonio Estefan Gillessen. Diputada Luz

Adriana Candelario Figueroa de Morena, también por Zoom. Adelante, diputada. Se activa su audio.

La diputada Luz Adriana Candelario Figueroa (vía telemática): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Candelario Figueroa. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Ciérrase la plataforma digital. Se emitieron 475 votos a favor, 0 abstención y 0 en contra, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 475 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional.

Esta Presidencia saluda la presencia en el pleno de las ciudadanas Elizabeth Gómez y Érika Robles, quienes son activistas y líderes por los derechos de los migrantes en California. Sean ustedes bienvenidas.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pido a la Secretaría dar cuenta con la comunicación de la Mesa Directiva, en relación con la modificación de turno de iniciativas y proposición, presentadas por las diputadas y los diputados.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

La presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno de los siguientes asuntos;

Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Economía Circular, que remite la Cámara de Senadores, el 23 de noviembre de 2021.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen.”

Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que remite la Cámara de Senadores, el 23 de noviembre de 2021.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen.”

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de deudores alimentarios morosos, presentada por la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 24 de noviembre de 2021.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Justicia, para opinión.”

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a dar respuesta a la solicitud del alcalde Juan Hugo de la Rosa García para la donación de un predio localizado en el municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, que será utilizado para la construcción de un hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, presentada por la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena, el 2 de diciembre de 2021.

“Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.”

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021.— Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, secretaria. De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de los Diputados, se modifica el trámite de las iniciativas y proposiciones. Actualícense los registros parlamentarios.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16, numeral 6, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Y de conformidad con el artículo 14, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene el uso de la palabra, para fundamentar a nombre de la comisión, la diputada Brenda Ramiro Alejo, hasta por cinco minutos.

La diputada Brenda Ramiro Alejo: Buen día. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Brenda Ramiro Alejo: Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas Afromexicanos representa la minuta del proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16, inciso 6), de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy vengo a esta honorable asamblea a presentar el dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas Afromexicanos, respecto a la minuta del proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16, inciso 6), de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, al tenor de las siguientes consideraciones:

De acuerdo al Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, en México existen 68 pueblos indígenas

concentrados en 25 regiones indígenas, localizados en 20 estados del país.

La mayor parte de estos grupos se encuentran en lamentables marginaciones, debido a que la política pública establecida para impulsar su desarrollo no ha sido suficiente para asegurar la adecuación, satisfacción de sus demandas, para mejorar sus condiciones de vida.

En este sentido, en el año 2019 se crea para atender, resolver estas problemáticas el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, INPI, órgano intercultural que lleva dos años de función. En este sentido, para este Congreso de la Unión los pueblos indígenas afromexicanos son sujetos fundamentales en el actual proceso de transformación nacional y de vocación de la vida pública, porque son nuestras raíces y origen. Al mismo tiempo, ejemplo de la tenacidad, lucha y resistencia de las diversas etapas históricas que hemos vivido los mexicanos.

En este contexto, es el que de la nueva relación de los estados de los pueblos indígenas, empezando a ser una realidad con la creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, INPI, que para el cumplimiento de sus mandatos reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas en el carácter de sujeto de derecho público.

Este paso crea las condiciones para la política pública de los estados se diseñen e implementen un marco condicionado con dichos pueblos, garantizando el reconocimiento y respeto de sus derechos fundamentales. Es por ello que es fundamental su reconocimiento, la normatividad aplicable de los estados mexicanos.

Es importante señalar que el INPI, como órgano legítimo en un Estado de derecho debe adecuarse normalmente a toda la legislación. Es decir, todo el ordenamiento jurídico. Dicha tarea armoniza la correspondencia del Poder Legislativo, en lo particular, esta Cámara de Diputados. Por lo tanto, el presente dictamen integra de forma adecuada al INPI, actualizándola vía normatividad hacia la referencia a un órgano ya derogado, la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Lo anterior, corresponde a un principio fundamental en un Estado democrático de derecho, en el cual, principio de legalidad, donde para las autoridades puedan actuar de forma éticamente, jurídicamente, socialmente, democráticamente, validar las necesidades de la normatividad en que los reconozcan como tal.

Esta reforma inmediata está en situación de otorgar el reconocimiento sistemático que debe gozar el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Por lo anterior expuesto se somete a la consideración de la honorable asamblea de esta Cámara de Diputados el siguiente dictamen.

Artículo Único. Se reforma el artículo 16, numeral 6, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para que quedar como sigue:

El artículo 16. El Consejo Nacional se integrará con siete representantes de la administración pública federal, tres representantes de escuelas, instituciones de educación superior y universidades indígenas y tres representantes de instituciones académicas y organismos civiles que se hayan distinguidos por la promoción, preservación y defensa del uso de las lenguas indígenas.

Los representantes de la administración pública federal son los siguientes:

6) Un representante del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Finalmente, solicito someter a consideración del pleno este dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas Afromexicanos.

Espero su apoyo y aprobación. Quedo a sus órdenes, agradeciendo mucho su atención. (Habla en lengua originaria). Diputadas y diputados (habla en lengua originaria). Gracias diputadas y diputados, en donde quiera que vayan, hablen su lengua.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:
Gracias, diputada.

En términos del artículo 14, numeral 1, inciso c), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Consuelo Navarrete Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro:
Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:
Adelante, diputada.

La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro:
Nuestra tarea fundamental como legisladores, es la de asegurar que las leyes que integran nuestro orden jurídico, estén a la altura de las exigencias y necesidades de la sociedad mexicana. Cualquier desfase por mínimo que parezca puede significar un obstáculo para el desarrollo pleno de las personas. Resulta entonces prioritario actualizar aquello que ha quedado rezagado.

En este orden de ideas el dictamen que está a nuestra consideración nos da la posibilidad de corregir un desfase normativo de que no atenderse podría limitar la acción gubernamental en pro de nuestros pueblos originarios, es decir, de aquellos quienes históricamente han sido olvidados.

Por este motivo no podemos ser omisos, más aún cuando se trata de un tema de la mayor relevancia como es el adecuado funcionamiento de entidades que tienen a su cargo la promoción y protección de las lenguas originarias, las cuales tristemente se encuentran en muchos casos en vías de desaparecer.

Mucho se avanzó con la promulgación de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, sin embargo, al mismo tiempo, surgieron nuevas necesidades como la de actualizar las leyes relacionadas con el fin de garantizar que dicho esfuerzo legislativo, enlace los mejores resultados.

Es ahí donde esta omisión se hizo un cambio en aras de atender de mejor manera a los pueblos indígenas, pero se dejó de lado la actualización de las demás herramientas que sirven a este mismo fin.

Al apoyar la aprobación del presente dictamen, se abonará a que el cambio buscado en la creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas se materialice de mejor manera en cuanto a la promoción, fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas habladas en el territorio nacional, así como el conocimiento y disfrute de las riquezas naturales de la nación.

La propuesta concreta es sustituir la denominación de Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, por Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, señalada en el artículo 16, inciso 6, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en referencia a la integración del Consejo Responsable del Funcionamiento del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Tengo la seguridad de que la suma de estos pequeños pasos nos acerca cada vez más a lograr una sociedad más justa e inclusiva, a través de la protección de la diversidad lingüística y cultural de nuestro país. (Habla en su lengua originaria...) Compañeras y compañeros, diputadas y diputados. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Navarrete. Consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por 10 minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y procedemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Cíerrese el sistema de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz, en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputado Fernando Reyna Iglesias, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Fernando Reyna Iglesias (desde la curul): A favor, Fernando Reyna.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputada Brenda Espinoza López, de Morena.

La diputada Brenda Espinoza López: Brenda Espinoza López, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Brenda Espinoza. Diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, de Morena.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena. Sonido a la curul del diputado Mier, donde se encuentra el diputado Mier, para que emita su voto.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (desde la curul): Acá estoy. Gracias, presidenta. Ignacio Mier, a favor

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Mier. Diputada Wendy Maricela Cordero González, del PAN, por vía Zoom. Adelante, diputada.

La diputada Wendy Maricela Cordero González (vía telemática): Wendy Cordero, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Cordero. Diputado Jorge Triana Tena, del PAN.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Triana. Diputada Andrea Chávez Treviño, de Morena.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): A favor. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Chávez. Diputada Alma Anahí González Hernández, de Morena.

La diputada Alma Anahí González Hernández (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada González. Diputada Luisa Adriana Candelario Figueroa, de Morena, vía Zoom. Adelante, diputada.

La diputada Luisa Adriana Candelario Figueroa (vía telemática): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: También tenemos al diputado Gerardo Riestra, del PAN. Perdón, corrijo. Diputado Peña Flores. Diputado Peña Flores, adelante.

El diputado Gerardo Peña Flores (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Peña Flores. Me informan, diputada Catalina Vilchis, que también quiere emitir su voto. Adelante, diputada, del Partido Morena.

La diputada Catalina Díaz Vilchis (desde la curul): Catalina Díaz Vilchis, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Cíerrese la plataforma digital. Diputada presidenta, se emitieron 483 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 483 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16, numeral 6), de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: El siguiente punto es la discusión del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Y de conformidad con el artículo 14, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene el uso de la palabra, para fundamentar a nombre de la comisión, la diputada Irma Juan Carlos, hasta por cinco minutos.

La diputada Irma Juan Carlos: (Habla en lengua originaria) Buenas tardes, hermanas y hermanos. Con la venia de la presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy vengo a esta honorable asamblea a presentar el dictamen de la Comisión de Pueblos Indígena y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Está demostrado históricamente que la imagen a través de códices fue la ancestral manera de registrar la historia de los pueblos indígenas, por ejemplo, los tlacuilos dibujaban y los registros pasaban a incorporarse a los *amoxcalli* o casa de los libros. Se trata de otro ejemplo palpable de registro de este tipo, pero no todos son pictográficos, también hay otros más complejos que tiene que ver con la transmisión verbal y la interpretación en movimiento.

Lamentablemente, mucha de la historia de los pueblos indígenas y afromexicanos ha desaparecido por el paso del tiempo, por descuido o por sustracción directa. Es por ello que resulta de suma importancia conservar el acervo bibliográfico, audiovisual y digital de los pueblos indígenas y afromexicanos que se conservan en bibliotecas, hemerotecas o centros culturales. Se trata de proteger nuestra cultura, tradiciones y rituales.

Este dictamen busca normar en la ley una práctica que forma parte de las acciones cotidianas de nuestras instituciones. Somos una nación con una importante riqueza cultural debido a su composición pluricultural y multilingüe. Es ahí donde los acervos resguardan la memoria colectiva y es por ello que resulta muy necesario plasmarlo en la ley, porque de

esta manera se reconocen las voces que han emanado de los 68 pueblos originarios de México.

Un vasto acervo puede generar copias digitalizadas, apuntalar la preservación y difusión del material original, o bien poner a disposición de la población la pluralidad de las lenguas habladas en territorio nacional y en diversos formatos. De esta manera se fomenta el aprendizaje e investigación de distintas áreas del conocimiento.

La preservación de los acervos es piedra angular para el fortalecimiento de las bibliotecas y hemerotecas depositarias de documentos lingüísticos indígenas. En razón de todo lo anterior es que menciono el resolutivo del presente dictamen.

Único. Se reforma la fracción VIII del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue: Artículo 13. Corresponde al Estado en sus distintos órdenes de gobierno, la creación de instituciones y la realización de actividades en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr los objetivos generales de la presente ley y en particular las siguientes.

VIII. Crear bibliotecas, hemerotecas, centros culturales u otras instituciones depositarias que conserven el acervo bibliográfico en formato físico, audiovisual y digital, así como los materiales lingüísticos en lenguas indígenas nacionales.

Se procurará en todo caso que estos materiales sean agrupados en un espacio exclusivo, con la finalidad de poder facilitar su consulta.

Como presidenta, solicito someter a la consideración de este pleno el dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos en espera de su apoyo y aprobación. Es cuanto, diputada presidenta. (Habla en lengua originaria).

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Irma Juan Carlos. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las diputadas y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falda algún diputado o diputada de emitir su voto?

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y procedemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, secretaria. Diputado Fernando Reina Iglesias, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Fernando Reina Iglesias (desde la curul): Fernando Reina Iglesias, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Diputada Brenda Espinoza López, de Morena.

Diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, de Morena. Gracias, diputada. Diputada Brenda Espinoza López.

La diputada Brenda Espinoza López (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputado Jorge Triana Tena, del PAN.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Triana. Diputada Andrea Chávez Treviño, de Morena.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): A favor, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Chávez. Diputada Alma Anahí González Hernández, de Morena.

La diputada Alma Anahí González Hernández (desde la curul): Anahí González, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena. Por Zoom. Adelante, diputado.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (vía telemática): Ignacio Mier, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Mier. Diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, de Morena.

La diputada Luz Adriana Candelario Figueroa (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Candelario. Diputada Nancy Yadira Santiago, favor de emitir su voto, favor de repetir el sentido de su voto, de Morena.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos (desde la curul): Yadira Marcos, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y procedemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que... ya hemos concluido, corrijo. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Círrrese la plataforma digital. Diputada presidenta, se emitieron 486 votos a favor, 0 abstención y 0 en contra.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 486 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Esta Presidencia saluda la presencia de Liliana Ibáñez López, la nadadora más rápida en la historia de nuestro país. Competidora en las Olimpiadas de 2012 y Río de 2016. Máxima medallista centroamericana y panamericana. Y nos congratulamos por sus éxitos deportivos y a nombre de esta soberanía le damos la más cordial bienvenida.

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 18 y 28 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Y de conformidad con el artículo 14, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene el uso de la palabra, para fundamentar a nombre de la comisión, la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, hasta por cinco minutos.

La diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez: (Habla en lengua originaria). Buen día. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez: Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy vengo a esta honorable asamblea a presentar el dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al artículo 28 y 18 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, al tenor de las siguientes consideraciones:

El tema de la juventud en México no es menor. El Coneval explicó que son más de 31.1 millones de jóvenes mexicanos y el 42.9 por ciento vive en situación de pobreza, aunado a ello los índices de jóvenes en situación de pobreza son indígenas, esto deriva con urgencia atender la problemática de la juventud indígena.

Las y los legisladores de esta honorable Cámara de Diputados tenemos el compromiso a trazar e impulsar una legislación acorde a las necesidades de los jóvenes indígenas de nuestro país.

Hay muchas maneras de comenzar a atender los problemas que afectan a la juventud indígena, pero sin duda alguna cualquier medida que sea, se asuma, debe de hacerse con la participación de los jóvenes, es decir, generar una democracia participativa.

Democracia participativa es un modelo de organización política que otorga a los ciudadanos una mayor capacidad de intervención e influencia más activa indirecta en la toma de decisiones de carácter público. La misma incorpora activamente al ciudadano la vigilancia y el control de la aplicación de políticas públicas, procura que los ciudadanos estén organizados y preparados para promover iniciativas, o para expresar a favor o en contra una medida y no limita su papel dentro de un sistema democrático al ejercicio del voto.

Es por ello que, al concluir la visión de la juventud en el Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas, enriquece la visión y las decisiones que este órgano tome, así como las puestas que pueden hacerse y en algún momento tengan que ver con este importante sector de la población.

El presente dictamen se inserta dentro del modelo de la democracia participativa, pues propone que, tanto en el Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas como en el mecanismo para la implementación y protección de los derechos de los pueblos indígenas esté presentada por juventud indígena.

Debe recordarse que el Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas es el encargado de analizar y opinar y hacer propuestas a la Junta de Gobierno y al director o a la directora general para la implementación de derechos o acciones que contribuyan al desarrollo de los pueblos indígenas.

Por su parte, el mecanismo está integrado por las dependencias, entidades, organismos, instituciones, en la instancia de formulación y organización de las políticas

públicas transversales para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, así como su desarrollo integral, intercultural, sustentable, sostenible. Tendrán por objeto proponer y definir, supervisar las políticas públicas, planes de programas, proyectos y acciones institucionales, con pertinencia social, económica, cultural y lingüística.

Para lograr la representación se proponen reformas a los artículos 28 y 18 de la Ley de la Institución Nacional de los Pueblos Indígenas, buscando de manera práctica empoderar la voz joven y ejecutar las propuestas expuestas.

Por ello, este dictamen funge como un instrumento de manera orientadora para que se implementen políticas, programas, instituciones, proyectos, con enfoque de derechos en materia de juventud, así los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales reconocidos en la comisión de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada el 13 de septiembre de 2017.

Es así la adición a la fracción VIII en el artículo 18 de la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, quedará como sigue:

Artículo 18. El Instituto contará con un consejo nacional de pueblos indígenas integrado por:

VIII. Organización indígena sin fines de lucro y apartidistas, que tengan como objetivo principal el defender los derechos y el desarrollo de la juventud.

Y en lo que respecta al artículo 28, se propone que el dictamen quede como sigue:

Artículo 28. El Mecanismo está integrado por las dependencias, entidades, organismos, instituciones y demás participantes, que se enlistan a continuación:

Fracción I. Un representante de las siguientes dependencias y entidades:

r) Instituto Mexicano de la Juventud.

Es por ello que solicito someter a consideración del pleno este dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

En espera de su apoyo y en la aprobación, quedo a sus órdenes. Agradeciendo y muchas gracias por su atención. (Habla en lengua originaria). Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez.

En términos del artículo 14, numeral 1, inciso c), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María del Rosario Reyes Silva, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María del Rosario Reyes Silva: (Habla en lengua originaria). Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada María del Rosario Reyes Silva: Compañeras y compañeros legisladores, ser joven implica grandes retos. Ser joven e indígena significa un reto mayor, porque las y los jóvenes se han tenido que enfrentar y sobreponer a décadas de prácticas discriminatorias, racistas e intolerantes contra sus pueblos y comunidades indígenas.

Una de las promesas de esta cuarta transformación ha sido la de hacer efectivos los derechos humanos de los pueblos originarios, y la estamos cumpliendo, porque desde hace tres años las y los indígenas de México dejaron ser la periferia para ubicarse en el centro de las políticas públicas.

Los que en el pasado fueron desdeñados, hoy son reconocidos. Los que estaban en la sombra, ahora reciben la luz de la esperanza. Y es que, de poco más de 126 millones de personas que hay en México, 7 millones 364 mil 645, es decir, 6.1 por ciento de la población total, son hablantes de alguna lengua, la lengua indígena, de acuerdo con el Censo de la Población y Vivienda del Inegi.

Por ello, es una urgente, más acción que potencia, el desarrollo integral y la inclusión plena de los jóvenes indígenas de México. La aprobación del dictamen que reforma el artículo 18 y 28 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas es, para el Grupo Parlamentario de Morena, de suma relevancia, porque la participación de organizaciones indígenas apartidistas y sin fines de lucro, y cuyo objetivo principal sea defender los derechos y el desarrollo de la juventud en el Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas, van en sintonía con la transformación que actualmente vive el país.

El Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas es imprescindible, ya que es el órgano encargado de analizar y

opinar, hacer propuestas a la Junta de Gobierno y al titular del INPI sobre las políticas, programas y acciones que garanticen su desarrollo. Además, incluir al Instituto Mexicano de la Juventud es el mecanismo para la implementación y protección de los derechos de los pueblos indígenas, cierra el círculo de la protección de sus derechos fundamentales, el mecanismo es la instancia, le da formulación y coordinación de las políticas públicas transversales para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, así como de su desarrollo integral e intercultural y sostenible.

La participación del Injuve será de mucha ayuda, ya que es el instituto que lleva a cabo programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud, de educación de las y los jóvenes indígenas. El Injuve ya promueve y ejecuta acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades y los jóvenes, especialmente aquellas que reconocen y fomentan la herencia cultural de los pueblos originarios, a través del respeto a las diversas culturas que existen en el país.

Compañeras y compañeros legisladores, las y los jóvenes indígenas tiene que enfrentarse a más obstáculos que la población no indígena, dado que se ven condenados a repetir escenarios de exclusión que vivieron sus padres. Aprobemos este dictamen como un solo acto de justicia y congruencia. Tenemos una deuda con ellas y ellos que debemos saldar, por los pueblos originarios. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Reyes Silva. Consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por 10 minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre de sistema electrónico de votación y procedamos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Cíerrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada Brenda Espinoza López, de Morena, vía Zoom, por favor. Adelante, diputada.

La diputada Brenda Espinoza López (vía telemática): A favor, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena, vía Zoom.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (vía telemática): Ignacio Mier, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Mier. Diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, de Morena, vía Zoom.

La diputada Luz Adriana Candelario Figueroa (vía telemática): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputado Fernando Reyna Iglesias, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Fernando Reyna Iglesias (desde la curul): Fernando Reyna, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, de Morena.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos (desde la curul): Yadira Marcos, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Marcos. Diputado Jorge Triana Tena, del PAN.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputada Andrea Chávez Treviño, de Morena.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): A favor, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Chávez. Diputada Alma Anahí González Hernández, de Morena.

La diputada Alma Anahí González Hernández (desde la curul): Anahí González, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta del resultado de la votación.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Cíerrese la plataforma digital. Diputada presidenta, se emitieron 487 votos a favor, 0 abstención y 0 en contra.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 487 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 18 y 28 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE LA
REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1950. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

De conformidad con el artículo 14, numeral 1, inciso b, del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene el uso de la palabra para fundamentar a nombre de la comisión, el diputado Ricardo Villarreal García, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Villarreal García: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Villarreal García: Muy buenas tardes a todas y a todos. Mi carácter de presidente de la Comisión de Defensa Nacional venimos a exponer este importante dictamen.

El siglo XX es un periodo en el que hubo grandes cambios a nivel mundial. Aprendimos a volar hasta llegar a la luna. Vimos como avanzó la tecnología nuclear que nos llevó a conocer la desintegración del átomo. Conocimos el avance de la medicina a través de la penicilina. Vimos la llegada de formas de gobierno totalitarios, pero también vimos la importancia de los medios de comunicación como lo es la televisión y la radio que permitieron las olas de la democracia en diferentes partes del mundo.

La Revolución Mexicana es un parteaguas de los movimientos sociales en el siglo XX. Esta tuvo sus inicios en 1906 con la creación del Partido Liberal y la Huelga de Cananea, que iniciaron el ocaso del porfiriato y que llevo al levantamiento armado del 20 de noviembre de 1910.

Fue una lucha extensa geográficamente hablando y muy prolongada en el tiempo. Duró más que las dos guerras mundiales juntas, siendo esta Revolución la piedra angular de la transformación de la vida política, pública, social y económica del país que hoy conocemos.

Comenzó a principios del siglo XX ante la insuficiencia ya del modelo porfirista y frente al clamor social y político de la época. Esta fue una verdadera transformación que culminó con la Constitución Política de 1917 que hoy se sigue encontrando en vigor.

Tuvo la particularidad de promover los derechos sociales, haciendo justicia a los grupos más necesitados y más vulnerables de nuestra población. Debemos recordar en este recinto los nombres, por ejemplo, de los primeros mártires de la Revolución, los hermanos Serdán y también no podemos olvidar al Apóstol de la Democracia, Francisco I. Madero, aquí en el Muro de Honor se le recuerda todos los días por sus grandes aportaciones para construir un México mejor para todas las, y los, mexicanos.

No debemos olvidar que este movimiento también permitió un gran cambio legal y plasmó en nuestra Carta Magna los principales derechos sociales que hoy nos rigen, derechos, por ejemplo, plasmados en el artículo 3o. en materia de educación o en el artículo 27 en materia de tenencia de la tierra o en el 123 cuando nos referimos a los derechos laborales de las y los trabajadores mexicanos. Es importante recordar que en esta verdadera transformación los historiadores consideraron que se murieron entre 300 y hasta 500 mil personas.

Diputadas y diputados, el dictamen que hoy se pone a discusión en esta soberanía tiene como finalidad abrogar la ley en favor de los veteranos de la Revolución Mexicana como servidores del Estado. Esta legislación se creó con un objetivo muy noble, conceder a las viudas de los veteranos de la Revolución Mexicana una ayuda económica semestral de manera vitalicia y sin que se generen derechos a sus deudos.

La población objetivo es un grupo vulnerable de mujeres de edad avanzada con limitaciones propias de la edad, y cuya población fue disminuyendo año con año. También para reconocer y darle seguridad social a los ciudadanos conscriptos que participaron en el movimiento constitucionalista de 1917. Es decir, en un evento histórico que concluyó ya hace más de 104 años.

La legislación que hoy vamos a abrogar beneficiaba a una población que básicamente ha desaparecido, pues considerando que una persona reconocida como veterano que haya participado en la Revolución Mexicana en 1917 a los 15 años de edad, en este año tendría 119 años. Si llegase a existir alguna viuda de aquel momento seguirá teniendo todavía, de acuerdo al artículo 16 de dicha ley, seguridad social.

En este sentido y por estas razones, se aprobó el dictamen en la comisión que me honro en presidir, de Defensa Nacional, en el entendido que ha cumplido con el noble fin para el que fue creada y por lo tanto su objetivo prescribió.

Compañeras y compañeros diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen. Agradezco, por supuesto como siempre, a las y los diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional por su apoyo para sacar adelante este dictamen. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Villarreal García.

En términos del artículo 14, numeral 1, inciso c), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González: Con su permiso, compañera presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González: Compañeras y compañeros legisladores, me es grato nuevamente estar en esta tribuna para dar testimonio del avance que estamos teniendo en la actualización de nuestro marco jurídico nacional.

Han pasado casi tres años desde que su servidor presentó esta iniciativa, desde la LXIV Legislatura, y que el día de hoy llega al pleno de esta soberanía y que ha sido objeto de un profundo análisis en su paso en cada momento por el proceso legislativo.

Aprovecho para reconocer y agradecer a quien fuera en su momento el presidente de la Comisión de Defensa, del PRI, el general Benito Medina, quien en todo momento apoyó e impulsó esta iniciativa, y agradezco también en este momento a mi compañero del grupo parlamentario, Ricardo Villarreal, presidente de la comisión, y a todos los integrantes de todas las fracciones políticas que votaron a favor de esta armonización que tendremos con esta abrogación de la ley de veteranos de la revolución como servidores del Estado.

Esta ley tiene más de 103 años de que se culminó este proceso histórico de la Revolución a partir del triunfo del Ejército Constitucionalista de 1917, y considerando que ha

culminado el objeto del mismo que está asociado a la sobrevivencia de los beneficiarios directos de los hombres que participaron en tal episodio de la nación, y con una ley de casi siete décadas, desde su expedición, ha pasado tiempo y fenecido el objeto principal de la ley.

Por lo que se hace necesaria y pertinente abrogarla, no sin antes señalar que debemos reconocer a esos hombres y a esas mujeres que dieron su vida y valentía por el servicio de la nación. Dejar en la historia nacional registro de que la ley que abrogamos hoy no pasará inadvertida y que hará memoria de sus alcances y de sus beneficiarios.

Agradezco también a todos los integrantes de la Junta de Coordinación Política, al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, al Grupo Parlamentario de Morena, al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, al Revolucionario Institucional, a Movimiento Ciudadano, al PRD y a mi grupo parlamentario, el Partido Acción Nacional, por hacer esto posible. Es cuanto, compañera presidenta e invito a todos los compañeros a votar a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Alberto Valenzuela González. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Instruyo a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia

Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado, diputada por emitir su voto?

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y procedemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada Brenda Espinoza López, de Morena, por vía Zoom.

La diputada Brenda Espinoza López (vía telemática): Brenda Espinoza López, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Brenda Espinoza López (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Active su sonido, diputada Brenda Espinoza López.

La diputada Brenda Espinoza López (vía telemática): Está activo. ¿Me escucha? Hola, hola. ¿Ya?

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Active su sonido, diputada Brenda Espinoza López.

La diputada Brenda Espinoza López (vía telemática): A favor, presidenta. Está activo.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de asentir, hacer su señalamiento, el sentido de su voto con la mano. Gracias, diputada. A favor. Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena, vía Zoom. Si activa su micrófono.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (vía telemática): Gracias, presidenta. Ignacio Mier, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Mier. Diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, de Morena, vía Zoom.

La diputada Luz Adriana Candelario Figueroa (vía telemática): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, de Morena, vía Zoom.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos (desde la curul): En el pleno. A favor, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Aquí se encuentra en el pleno. Gracias, diputada. Diputado Fernando Reina Iglesias, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Fernando Reina Iglesias (desde la curul): Fernando Reina, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Diputado Jorge Triana Tena, del PAN.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Triana. Diputada Andrea Chávez Treviño, de Morena.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): A favor, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Andrea Chávez Treviño. Diputada Alma Anahí González Hernández, de Morena.

La diputada Alma Anahí González Hernández (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Gracias, diputadas y diputados. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Círrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 481 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 481 votos, el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1950. Y pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

EXHORTO RESPETUOSO A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON SUS RESOLUCIONES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Esta Presidencia recibió el acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Pido a la Secretaría dar cuenta de los resolutivos del mismo.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que exhorta respetuosamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a que en sus resoluciones garantice los principios constitucionales de la función electoral, en especial los de certeza, legalidad y objetividad y a no realizar interpretaciones que excedan los parámetros mínimos dispuestos por los principios fundamentales en materia electoral y que trastoquen los valores esenciales de nuestra democracia.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Sala Superior del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a que en sus resoluciones garantice los principios constitucionales de la función electoral, en especial los de certeza, legalidad y objetividad y a no realizar interpretaciones que excedan los parámetros mínimos dispuestos por los principios fundamentales en materia electoral y que trastoquen los valores esenciales de nuestra democracia.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a respetar lo establecido en la base primera del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto a los partidos políticos nacionales que no obtuvieron el tres por ciento de la votación total válida emitida en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 7 de diciembre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Moisés Ignacio Mier Velasco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobado. Comuníquese.

PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR AL PLENO LOS CAMBIOS EN LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS, BICAMARALES, COMITÉS Y GRUPOS DE AMISTAD, CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Continúe la Secretaría del siguiente acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el procedimiento para informar al Pleno de la Cámara de Diputados los cambios en la integración de comisiones ordinarias, bicamarales, comités y grupos de amistad, correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, numeral 1, 36, numeral 1, inciso b) 44 numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 239 fracción VI del Reglamento de la Cámara de Diputados, y al tenor de los siguientes:

Considerandos

I. Que conforme al artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada Cámara del Congreso de la Unión puede sin la intervención de otra dictaminar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

II. Que con fundamento al artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

III. Que de conformidad con el artículo 36, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos el presidente de la Junta de Coordinación Política deberá velar por el cumplimiento de las decisiones que éste órgano de gobierno adopte y, por tanto, es responsable de vigilar la ejecución de las solicitudes de modificación en la integración de las comisiones ordinarias, bicamarales, comités y grupos de amistad.

IV. Que como lo establece el artículo 44 numeral 2, de la ley anteriormente mencionada los coordinadores de los grupos parlamentarios podrán solicitar la sustitución temporal o definitiva de los integrantes de las comisiones.

V. Que las comisiones ordinarias, bicamarales, comités y grupos de amistad continúan desempeñando sus funciones durante los recesos de la Cámara de Diputados, por lo que resulta indispensable dar curso a las solicitudes de sustitución.

VI. Que en términos del artículo 23 numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la presidencia de la Mesa Directiva está facultada para determinar los trámites que deban recaer a las solicitudes de modificación en la integración de comisiones ordinarias, bicamarales, comités y grupos de amistad.

VII. Que conforme al artículo 239, fracción VI del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Gaceta Parlamentaria es el instrumento idóneo para informar al Pleno de las solicitudes de situaciones de integrantes en las comisiones ordinarias, bicamarales, comités y grupos de amistad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a Consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se autoriza a la presidencia a través de la secretaría ejecutiva para que durante el primer receso del primer año de la LXV Legislatura, solicite a la presidencia de la Mesa Directiva la publicación en la Gaceta Parlamentaria de las sustituciones en la integración de comisiones ordinarias, bicamarales, comités y grupos de amistad, remitidos por los grupos parlamentarios.

Segundo. Las sustituciones surtirán efectos formales a partir del día de su publicación.

Tercero. Comuníquese y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máñez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobado y comuníquese.

POR EL QUE SE POSPONE LA COMPARECENCIA
DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO AGRARIO
TERRITORIAL Y URBANO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pido a la Secretaría dé cuenta con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se pospone la comparecencia del titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 4, 33 y 34 numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

Considerando

I. Que el 1o. de septiembre de 2021, en cumplimiento del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República presentó su Tercer Informe de Gobierno, en el que manifiesta el estado general que guarda la Administración Pública del país.

II. Que con fundamento en los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Cámara de Diputados inició, en sesión ordinaria del 7 de septiembre de 2021, el análisis del Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República, clasificándolo por materias: a) política interior, b) política exterior, c) política económica y d) política social.

III. Que de conformidad con los artículos 69 y 93 de la Constitución y 198 del Reglamento, cada una de las cámaras podrá citar ante comisiones a secretarios de estado y a directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad.

IV. Que con el objeto de continuar con el análisis del Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República, mismo que comprende múltiples áreas y materias, así como enriquecer el diálogo entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, la Junta de Coordinación Política ha considerado pertinente citar a comparecer ante el Pleno y comisiones a diversos funcionarios de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado.

V. Que con base en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados, en donde se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar los acuerdos que permitan al Pleno adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

VI. Que los coordinadores de este órgano de gobierno acordaron que la comparecencia del titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, se realice ante las comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento

Territorial, de Vivienda, de Zonas Metropolitanas y Movilidad.

VII. Que con fecha 4 de noviembre del presente año se aprobó por el Pleno de la Cámara de Diputados el acuerdo por el que se modifica el resolutivo primero y segundo del acuerdo por el que se aprueba el calendario y formato de las comparecencias ante el Pleno y comisiones de los funcionarios de la Administración Pública Federal y de empresas productivas del estado con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República.

VIII. Que el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, puso a consideración de la Junta de Coordinación Política, la reprogramación de la fecha de la comparecencia del titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, ante las comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de Vivienda, de Zonas Metropolitanas y Movilidad, en virtud de que las comisiones de mérito no han podido conciliar la fecha de su realización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Con el propósito de continuar con el análisis del Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República y enriquecer el diálogo entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, se pospone la fecha para llevar a cabo la siguiente comparecencia:

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	FECHA	LUGAR
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Mtro. Román Meyer Falcón	Por definir	Comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de Vivienda, de Zonas Metropolitanas y Movilidad

Segundo. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2021.—
Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Moisés Ignacio Mier Velasco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera, coordinador del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobado.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: El siguiente punto del orden del día es el capítulo de iniciativas. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Saúl Hernández Hernández: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Saúl Hernández Hernández: Saludos al pueblo de México desde la Huasteca potosina. Siendo México un país multicultural y multiétnico es, sin duda, un país rico en cultura, en tradiciones, en costumbres y en nuestra cosmovisión de los pueblos originarios.

Somos pues, orgullosos herederos de un legado desde nuestros orígenes, orgullos de nuestro pasado, de nuestra

tradición y de nuestros pueblos. Queremos pues continuar impulsando los saberes ancestrales de nuestros pueblos originarios.

Por ello, reiteramos que desde las comunidades de nuestros pueblos indígenas llevaremos desde nuestra consciencia la importancia de coadyuvar y fortalecer nuestro sistema de salud, manteniendo siempre el contacto directo con la naturaleza y el hombre, como muestra de ello, desde su origen, su concepción y hasta su muerte.

Por ello, hoy traigo el tema de las parteras y parteros de nuestras comunidades, quienes tienen en su haber un cúmulo de sabiduría y que practican cotidianamente en nuestras comunidades, donde el sistema de salud aún es deficiente. En el ámbito sociocultural prehispánico, que de la partera tenían a partir de la concepción del nuevo ser humano hasta que veía la luz, dejó hondas raíces por su poder reconocido en la comunidad, pues era sustantiva su función para que la mujer en el transe de la maternidad continuara su vida cotidiana.

La partería tradicional es una práctica milenaria ejercida principalmente por mujeres, que ha trascendido a lo largo de la historia y que sobrevive a pesar de las limitaciones que enfrentan para su ejercicio. Es una práctica que dignifica y recupera ese valioso conocimiento ancestral, que forma parte del patrimonio cultural y social de nuestros pueblos y comunidades indígenas de nuestro país, pero también del conocimiento y experiencias que las mujeres tienen sobre sus cuerpos y sus ciclos de vida, y que transmiten a las otras mujeres de generación en generación.

Como un derecho cultural representa un compromiso con los pueblos y comunidades indígenas –y, sobre todo, con las parteras y parteros tradicionales– para preservar su conocimiento cultural y social. Como un derecho a la salud, es importante mencionar que la Ley General de Salud en México no prohíbe la partería, pero persiste en prácticas institucionales que impiden u obstaculizan su ejercicio. Es importante resaltar que, en las comunidades indígenas, donde la lejanía de los hospitales o centros de salud, públicos o privados, son un factor negativo para el momento del parto.

En América Latina existe un número amplio de reconocidos como indígenas, no solo en México. Y se tiene un número grande de parteras mujeres y parteros hombres en el país, que son aproximadamente más de 15 mil personas que participan en todo ese proceso de gestación. Siendo además personas que inspiran respeto y confianza por sus conocimientos y

experiencias, y adonde es más fácil que acudan las mujeres que acuden en estas comunidades en su estado de gravidez. Por ello la importancia de apoyar a las parteras y parteros indígenas dentro del sector salud, aunque existan los médicos, clínicas, hospitales y los servicios proporcionados por parte del gobierno.

Por lo expuesto someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforma el artículo 2o., inciso b), fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Fracción III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, respetando sus usos y costumbres, aprovechando debidamente la medicina tradicional, apoyando a las parteras y parteros indígenas, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante los programas de alimentación...

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Saúl Hernández Hernández: ...en especial a las mujeres embarazadas. Concluyo, presidenta. Esperamos sus consideraciones, compañeros legisladores. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputado Saúl Hernández Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a la siguiente

Exposición de Motivos

Si bien es cierto que la medicina es un avance y estudio constante, para las comunidades indígenas, derivando de sus usos y costumbres, han aprendido que se pueden ayudar y fortalecer del gobierno, manteniendo siempre el contacto directo con la naturaleza y el hombre, como muestra de ello se observa desde su origen con la concepción de un ser vivo con las indígenas, se tiene la intervención de las parteras o parteros, por ello deben de tener un apoyo y contemplarlos como parte del sector salud, para dotarlos de herramientas y beneficios.

En el ámbito socio-cultural prehispánico que de la partera tenían, a partir de la concepción del nuevo ser humano hasta que veía la luz, dejó hondas raíces, por su poder reconocido en la comunidad, pues era sustantiva su función para que la mujer en el trance de la maternidad continuara su vida cotidiana.

En la época colonial, se inició la evangelización de la población, hubo lugar para muchos cambios relacionados con el vestido, la comida, el trato social y la vida familiar, se implantaron diversas medidas y surgieron nuevas organizaciones, pero al arte de los partos, no se le prestó ningún interés.

La urgencia de atender a una mujer que va a parir, dado que es un acto que no se puede posponer, se presentaba como una inesperada oportunidad para las más hábiles parteras, lo cual continuó así en los siglos XVI, XVII y dos tercios del XVIII.

La atención del parto siguió en manos del empirismo: de las tenedoras, de las comadronas, de las parteras, quienes sin ningún estudio continuaron ejerciendo, los médicos y los cirujanos desdeñaron el ocuparse de la partería, la cual quedó relegada en manos de las parteras indígenas que en nada disminuyeron su prestigio en asuntos de esta clase.

Hoy la polisemia, no sólo se refiere a la diversidad de nombres en cada lengua sino también al tipo de partería al cual nos referimos, el contexto mexicano actual, bajo esta denominación se incluye un abanico amplio de actores vinculados al proceso de cuidado de la vida desde la gestación, el parto y el postparto: parteras tradicionales, profesionales, técnicas, en la tradición, empíricas, parteras indígenas, enfermeras obstetras, entre otros, son algunas de ellas.

La partería tradicional es una práctica milenaria ejercida principalmente por mujeres, que ha trascendido a lo largo de la historia y que sobrevive a pesar de las limitaciones que enfrenta para su ejercicio, es una práctica que dignifica y recupera ese valioso conocimiento ancestral que forma parte del patrimonio cultural y social de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país; pero también, del conocimiento y experiencias que las mujeres tienen sobre sus cuerpos y sus ciclos de vida, y que transmiten a otras mujeres, de generación en generación.

Promover el respeto al conocimiento tradicional de la partería y sus protagonistas, implica el reconocimiento de derechos: derecho a la identidad cultural, a la preservación del patrimonio inmaterial de los pueblos y comunidades indígenas; el derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres; el derecho a la transmisión del conocimiento, entre otros.

Como un derecho cultural, representa un compromiso con los pueblos y comunidades indígenas y, sobre todo, con las parteras y parteros tradicionales, para preservar su conocimiento cultural y social, como un derecho a la salud, es importante mencionar que la Ley General de Salud en México no prohíbe la partería, pero persisten prácticas institucionales que impiden u obstaculizan su ejercicio, es importante resaltar que en las comunidades indígenas donde la lejanía de los hospitales o centros de salud públicos o privados, es un factor negativo para el momento del parto.

En México, de acuerdo al Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC) en 2017 se registraron un total de 2,064,507 nacimientos, este total, 25,265 fueron atendidos por parteras, que de acuerdo a la Secretaría de Salud son más de 15 mil en el país, en promedio, solo 1.6 partos habrían sido asistidos por una partera tradicional en ese año, en nuestro país.

En América Latina, existe un número amplio reconocidos como indígenas no sólo en México, y se tienen un número grande de parteras mujeres y parteros hombres en el país donde son más de 15,000, que participan en todo el proceso de gestación sobando, revisando, acomodando bebés, detectando embarazos de riesgos y remitiendo al sector salud cuando ello ocurre; también acompañan a lo largo del ciclo vital e intervienen en casos de violencia detectando y aconsejando a la mujer y su pareja, son un personaje importante, de respeto por parte de las niñas y niños que han ayudado a nacer, acompañan en la gestión, ofrecen consejería

en salud, en problemas de fecundidad y en los tránsitos a nuevas etapas de la vida.

Se llevó a cabo un foro sobre partería organizado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, un investigador de la Universidad Veracruzana Intercultural, asistiendo varias comunidades de la entidad, pertenecientes a la zona totonaca y destacaban los testimonios de varias mujeres quienes narraban historias desgarradoras de cómo habían sido obligadas por el personal de salud local a acudir a sus unidades, en ocasiones incluso haciendo uso abierto de formas de violencia simbólicas y físicas para garantizarlos quitando el derecho a la salud y cultural, para el nacimiento de sus recién nacidos, por no estar considerada en la ley a las parteras indígenas como un elemento humano en la medicina.

Las parteras indígenas facilitan el trabajo de los médicos para que no se saturen los servicios de primer nivel y efectivamente puedan dedicarse a ver las mujeres que necesitan asistencia por ser casos complejos, al dar una atención personal pueden detectar rápidamente las complicaciones o las que necesitan ser trasladadas; generando una red común que disminuya la morbilidad y mortalidad materna. Al mismo dotándolas y dotándolos de apoyo en el sector de salud de los programas y servicios para los pueblos indígenas y afroamericanos.

Por ello la importancia de apoyar a las parteras y parteros indígenas dentro del sector salud, aunque exista los médicos, clínicas, los hospitales y los servicios proporcionados por parte del gobierno.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.	...
La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.	...
La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.	...
Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconozcan autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.	...
El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.	...
A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:	...
I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural	...
II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.	...

III	<p>Eligir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutará y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales. Fracción reformada.</p>	...
IV.	<p>Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.</p>	...
V.	<p>Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.</p>	...
VI.	<p>Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.</p>	...
VII	<p>Eligir, en los municipios con población indígena, representantes ante los</p>	...

<p>ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.</p> <p>Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.</p>	...
<p>VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.</p> <p>Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público</p>	...
<p>B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.</p> <p>Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y</p>	...

<p>comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:</p> <p>I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.</p> <p>II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.</p> <p>III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, respetando sus usos y costumbres aprovechando debidamente la medicina tradicional, apoyando a las parteras y parteras indígenas, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil y mujeres embarazadas.</p>	...
---	-----

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el artículo 2, Inciso B, Fracción III de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.

...

...

...

...

...

A. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

...

IX. ...

...

B. ...

...

I. ...

II. ...

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, **respetando sus usos y costumbres** aprovechando debidamente la medicina tradicional, **apoyando a las parteras y parteros indígenas**, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil y **mujeres embarazadas**.

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

...

C. ...

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas:

1. <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/parteria-tradicional.pdf>

2. Sistema de información sobre nacimientos. DGIS. SSA

3. Taller por la defensa de los territorios y del patrimonio biocultural. Abril 19 de 2018. INAH. Disponible en:

https://www.youtube.com/watch?v=-CLwBSzSIaw&index=8&list=PLMjBEEGSmdaDPv9uVIf_AjHylXH04gUJx

4. http://www.aniorte-nic.net/archivos/trabaj_antecedent_historic_parter_mexico.pdf

Dado en la Ciudad de México dentro del Palacio Legislativo de San Lázaro a los 25 días del mes noviembre de 2021.— Diputado Saúl Hernández Hernández (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Hernández Hernández. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, para presentar en una sola intervención dos iniciativas. La primera, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y la segunda, que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Compañeras y compañeros legisladores, ajustar el marco normativo de la administración pública federal a los tiempos actuales es un imperativo que debemos afrontar, si queremos abrirle a nuestro país las puertas a un mundo que empieza cada vez a ver con mayor preocupación los efectos del cambio climático. A priorizar las energías renovables como el futuro de un planeta sustentable, no solo para nosotros, sino para beneficio de nuestras hijas e hijos.

El mundo entero, así como los gobiernos de diversos países, presentan una gran preocupación por las afectaciones ambientales que se están dando en los últimos años. Las alteraciones en nuestro entorno tienen que ver con un aumento de las temperaturas, disminución de lluvias, grandes

sequías, huracanes cada vez más poderosos, derretimiento de los glaciales, entre otros.

La gran mayoría de los seres humanos nos hemos dado cuenta de lo que está pasando y de todas las implicaciones que esto representa, por lo tanto, es cada vez más necesario actuar con urgencia en dichos temas. Revertir los daños ambientales hoy está en nuestras manos.

En México, el combate al cambio climático no es nada alentador pues, en lugar de comenzar a transitar del uso de energías fósiles, sucias y no renovables, al uso de energías limpias, sustentables y renovables, el actual gobierno federal prefiere construir refinerías para seguir contaminando todavía más.

El simple hecho de haber dado a conocer la reforma eléctrica tuvo diversas reacciones en distintos ámbitos, tanto en lo público como en lo privado. Las más preocupantes fueron de todas las empresas que han invertido en lo energético en nuestro país, y dieron a conocer su nerviosismo por las modificaciones al orden jurídico mexicano en esta materia.

Algo parecido ha sucedido a nivel mundial, donde se comenzó a considerar que México es un país poco seguro para invertir, derivado de la poca certidumbre de las condiciones que rigen las inyecciones de capital. El objetivo de las iniciativas que hoy presento es contrarrestar todos los efectos negativos que ha tenido el mal manejo de diversas políticas ambientales por parte del presidente de la República.

La primera de ellas es una modificación al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a fin de que la Secretaría de Energía deba darle prioridad a los programas, políticas, proyectos, estudios e investigaciones que den prioridad a las energías limpias sobre las energías fósiles.

Esta reforma tendría como consecuencia que el Estado mexicano cumpliera con compromisos y acuerdos internacionales ambientales, de los cuales formamos parte. Establecería dentro de las competencias de la Secretaría de Energía la obligatoriedad de que sus políticas públicas estén encaminadas a la protección del derecho a un medio ambiente sano.

Ajustar nuestro marco normativo a las exigencias y preocupaciones mundiales actuales volverá a dar certeza sobre México y recuperará la confianza para invertir ahora

que registramos cantidades históricas en fuga de capitales. De aprobarse estas modificaciones, si el gobierno federal cambia de estrategia y abre las puertas a las energías limpias y a las políticas relacionadas con ellas y fomenta la inversión en nuestro país, seremos testigos de un cambio de paradigma histórico en México, de ser un país potencia petrolera a una potencia a base de energías renovables.

Tenemos las condiciones, somos un territorio geográficamente privilegiado para explotar la energía generada por el aire, el agua y la luz solar. A través de la promoción que haría la Secretaría de Relaciones Exteriores en el extranjero, la inversión aumentaría, haciendo que ingresen recursos a nuestro país, que se generen empleos y se desarrollen diversas comunidades a lo largo de nuestro territorio y todo esto sin generar daños al medio ambiente, comparado a lo que sucede el día de hoy. En ese sentido son estas iniciativas.

Realmente espero que pueda llevarse a cabo el cambio de estrategia. No se trata de buenos y malos, de derechas o izquierdas, de aliados o de opositores, se trata del futuro de nuestro planeta, del futuro de nuestro país, de toda la gente que lo habitamos y que nos interesa, de toda esa gente trabajadora, esas entre las que se encuentran quienes llevarán las riendas de este país en los próximos años. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado federal **Iván Arturo Rodríguez Rivera** y las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXV Legislatura ponen a consideración de esta honorable soberanía, **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XI y XII, y se adiciona la fracción XIII al artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en materia de atracción de inversión extranjera**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Actualmente, el mundo entero, así como los gobiernos de diversos países presentan una gran preocupación por los cambios climáticos que se están dando en los últimos años.

Dichas alteraciones a nuestro entorno tienen que ver con aumento de temperaturas, disminución de lluvias, grandes sequías, huracanes cada vez más poderosos, derretimiento de los glaciares de los polos, entre otras.

La gran mayoría de los seres humanos nos hemos dado cuenta de lo que está pasando y de todas las implicaciones que esto representa, por lo tanto, es cada vez más necesario actuar con urgencia ante dichos temas, pues revertir los daños ambientales está en nuestras manos. Este tipo de cambios debe hacerse, ya no tanto por nosotros, sino para las próximas generaciones, pues es nuestro deber dejarles un buen lugar para vivir, con todo lo necesario para que se desarrollen plenamente.

En nuestro país, el combate al cambio climático no es muy alentador, pues en lugar de comenzar a transitar del uso de energías fósiles, sucias y no renovables al uso de energías limpias, el actual gobierno prefiere construir una refinería para seguir contaminando todavía más. Incluso se puede mencionar que, quien estará encargada de su funcionamiento, ni siquiera tiene los recursos adecuados para llevar a buen puerto esa tarea, pues cada año reporta pérdidas millonarias.

El simple hecho de haber dado a conocer la reforma eléctrica tuvo diversas reacciones en distintos ámbitos, tanto en lo público, como en lo privado. Las más preocupantes fueron las que se tratan de todas las empresas que han invertido en lo energético en nuestro país, pues dieron a conocer su preocupación por las modificaciones al orden jurídico mexicano. Algo parecido sucedió a nivel mundial, donde se comenzó a considerar que México es un país poco seguro para invertir derivado de la poca certidumbre de las condiciones que rigen las inyecciones de capital.¹

Situaciones como las descritas en el párrafo anterior son las que menos esperamos para nuestro país. El tener conocimiento de las implicaciones de una reforma de tal magnitud y, aun así, pretender llevarla a cabo sólo demuestra dos cosas, ignorancia total del acontecer mundial y un marcado desinterés por la población en general.

Tal es el motivo de querer ir en el camino contrario, en el de trabajar para mejorar a nuestro país en todos los sentidos.

El objetivo de la presente iniciativa es contrarrestar todos los efectos negativos que ha tenido el mal manejo de diversas políticas por parte del presidente López Obrador, es decir, recuperar la confianza para invertir que teníamos en sexenios pasados. Esto a través de todas y cada una de las embajadas

y consulados con los que cuenta la Secretaría de Relaciones Exteriores.

De aprobarse esta modificación, esperamos que el Ejecutivo federal tenga presentes todas las cosas que ha estado haciendo mal y corrija la plana. Será desastroso para su administración que el mundo entero se dé cuenta de su negativa a combatir el cambio climático y transitar hacia las energías limpias, por lo que gozará de una no tan buena reputación ante la gran mayoría de gobernantes a nivel mundial. Es lamentable todo lo que se está haciendo que, flagrantemente, viola muchos de los compromisos internacionales que ha adquirido nuestro país a lo largo de la historia.

Ahora bien, veamos la situación contraria, la que a muchos nos gustaría que fuera realidad.

Si el gobierno federal cambia de estrategia, les abre las puertas a las energías limpias y fomenta la inversión en nuestro país; las cosas serían totalmente diferentes. A través de la promoción que haría la Secretaría de Relaciones Exteriores en el extranjero, dicha inversión aumentaría, haciendo que caigan muchos recursos, se generen empleos y se desarrollen diversas comunidades mexicanas, todo esto sin generar grandes daños al medio ambiente. Probablemente nulos a comparación de seguir como hasta ahora en ese sentido.

Realmente espero que pueda llevarse a cabo el cambio de estrategia, pues no se trata de buenos y malos, derechas e izquierdas, aliados y opositores. Se trata del bien de nuestro planeta, de nuestro país, de toda la gente que lo habita y que nos importa, de toda esa gente trabajadora, esas entre las que se encuentran quienes llevarán las riendas de este país en algunos años.

El problema que se intenta solucionar con la aprobación de esta iniciativa es la disminución de la confianza para invertir en nuestro país, misma que fue provocada por la mala gestión del presente gobierno.

Además, se pretende priorizar el uso de energías renovables frente a las energías fósiles, esto relacionado con el combate al cambio climático y lograr cumplir con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Además, como ya se ha mencionado anteriormente, es imposible que sigamos con el mismo rumbo en materia energética y de cambio climático. México, al ser un país miembro de la ONU, está totalmente comprometido a cumplir con los

Objetivos de Desarrollo Sostenible que se establecen en la Agenda 2030 y, si bien es cierto, faltan 9 años para llegar al año límite que se propuso la ONU, también lo es que ese tiempo se va muy rápido y las acciones se debieron haber implementado desde hace ya varios años.

En ese sentido, nos vemos obligados a urgir absolutamente cualquier acción que vaya encaminada en ese sentido, por muy pequeña o grande que sea. Por supuesto que ayudará a generar uno de los muchos cambios que se requieren para disminuir todo el daño que ya le hemos hecho a este planeta que habitamos. Así como nos atrevemos a llamarlo hogar, también debemos ser lo suficientemente fuertes para erradicar todas aquellas prácticas que le hacen daño y comprometen el bienestar de las futuras generaciones.

Ahora bien, centrándonos en la energía, debemos saber que el Objetivo 7 de la Agenda 2030 toca ese tema, se trata de garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.² Las propias cifras de la ONU indican que la generación de energía representa alrededor del 60 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial.³

Es por lo anterior, que no podemos seguir generando energías con métodos tan contaminantes y, mucho menos, fomentarlos con nueva infraestructura.

Sobre la recuperación de la confianza de inversores en nuestro país, se pretende hacerlo con la implementación de las políticas necesarias para ese objetivo y a través de distintos medios, pero que uno de ellos sean las embajadas y consulados de la Secretaría de Relaciones Exteriores pues, con la cercanía que tiene con distintos países que invierten en energías limpias, será menos complicado el inicio de las negociaciones.

Actualmente, los países más atractivos para las inversiones energéticas amigables con el medio ambiente son Estados Unidos, Alemania, Francia y China.⁴

En el año 2019, según cifras de la ONU, México ocupaba el lugar 14 con mayor inversión en energías sustentables por haber destinado, aproximadamente, 23 mil millones de dólares en ese rubro;⁵ sin embargo, no nos sorprendería que hubiera un descenso derivado de las políticas de la presente administración.

Tomando en cuenta todo lo anterior, uno de los propósitos de esta iniciativa es que nuestro país se encuentre dentro de los

primeros 10 lugares con mayor inversión en energías sustentables y, asimismo, ser un referente para América Latina en ese sentido, de tal manera que se fomente cada vez más la inversión y el uso de energías de este tipo.

Nuestro país debe comenzar a dar cumplimiento a todos los Tratados Internacionales firmados en la materia y suscritos por el Estado mexicano, así como el mandato Constitucional en el que se establece que todos tenemos derecho a un medio ambiente sano. Si se tiene la voluntad necesaria, desde luego que esto se podrá lograr. Es tiempo de que hagamos los cambios que se requieren.

Sirva para lo anterior, la tesis aislada con registro digital 2018636⁶ de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, a la letra, dice:

“Derecho humano a un medio ambiente sano. Su núcleo esencial. El derecho a vivir en un medio ambiente sano es un auténtico derecho humano que entraña la facultad de toda persona, como parte de una colectividad, de exigir la protección efectiva del medio ambiente en el que se desarrolla, pero además protege a la naturaleza por el valor que tiene en sí misma, lo que implica que su núcleo esencial de protección incluso va más allá de los objetivos más inmediatos de los seres humanos. En este sentido, este derecho humano se fundamenta en la idea de solidaridad que entraña un análisis de interés legítimo y no de derechos subjetivos y de libertades, incluso, en este contexto, la idea de obligación prevalece sobre la de derecho, pues estamos ante responsabilidades colectivas más que prerrogativas individuales. El paradigma ambiental se basa en una idea de interacción compleja entre el hombre y la naturaleza que toma en cuenta los efectos individuales y colectivos, presentes y futuros de la acción humana.”

Por todo lo expuesto, es que el objeto de la presente iniciativa es reformar las fracciones XI y XII y se adicione la Fracción XIII al artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en materia de atracción de inversión extranjera, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 28.- ...</p> <p>I a X...</p> <p>XI. Colaborar con el Fiscal General de la República, en la extradición conforme a la ley o tratados y en los exhortos internacionales o comisiones rogatorias para hacerlos llegar a su destino, previo examen de que llenen los requisitos de forma para su diligenciación y de su procedencia o improcedencia, para hacerlo del conocimiento de las autoridades judiciales competentes, y</p> <p>XII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.</p> <p>(Sin correlativo)</p>	<p>Artículo 28.- ...</p> <p>I a X...</p> <p>XI. Colaborar con el Fiscal General de la República, en la extradición conforme a la ley o tratados y en los exhortos internacionales o comisiones rogatorias para hacerlos llegar a su destino, previo examen de que llenen los requisitos de forma para su diligenciación y de su procedencia o improcedencia, para hacerlo del conocimiento de las autoridades judiciales competentes;</p> <p>XII.- Promover, a través de sus embajadas y consulados, todas las actividades que se llevan a cabo en México para combatir el cambio climático y transitar de energías fósiles a energías renovables con el objetivo de atraer inversión extranjera, y</p> <p>XIII.- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.</p>
	<p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>SEGUNDO. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en</p>

	<p>vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para tal fin al sector de relaciones exteriores en el ejercicio fiscal de que se trate, lo cual se llevará a cabo de manera progresiva con el objeto de cumplir con las obligaciones que tendrán a su cargo las autoridades competentes.</p>
--	--

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman las fracciones XI y XII y se adiciona la fracción XIII al artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de atracción de inversión extranjera

Artículo Único. Se reforman las fracciones XI y XII y se adiciona la fracción XIII al artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 28. ...

I. a X. ...

XI. Colaborar con el Fiscal General de la República, en la extradición conforme a la ley o tratados y en los exhortos

internacionales o comisiones rogatorias para hacerlos llegar a su destino, previo examen de que llenen los requisitos de forma para su diligenciación y de su procedencia o improcedencia, para hacerlo del conocimiento de las autoridades judiciales competentes;

XII. Promover, a través de sus embajadas y consulados, todas las actividades que se llevan a cabo en México para combatir el cambio climático y transitar de energías fósiles a energías renovables con el objetivo de atraer inversión extranjera, y

XIII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para tal fin al sector de relaciones exteriores en el ejercicio fiscal de que se trate, lo cual se llevará a cabo de manera progresiva con el objeto de cumplir con las obligaciones que tendrán a su cargo las autoridades competentes.

Notas

1 El Economista (2021). Moody's: giro en electricidad minaría confianza. 01 de octubre de 2021, de Yolanda Morales. Sitio Web:

<https://www.economista.com.mx/economia/Iniciativa-de-ReformaElectrica-de-AMLO-alimenta-desconfianza-para-invertir-Moody-20211001-0068.html>

2 Organización de las Naciones Unidas (2021). Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. 21 de octubre de 2021, de la ONU. Sitio Web:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>

3 Ibidem

4 Global Energy (2021). EE.UU., Alemania y China son los países más atractivos para invertir en energías renovables. 05 de mayo de 2021, de Israel Gama. Sitio Web:

<https://globalenergy.mx/noticias/electricidad/electricidad-internacionales/ee-uu-alemania-y-chinason-los-paises-mas-atractivos-para-invertir-en-energias-renovables/>

5 El Economista (2019). México, lugar 14 de países con más inversión en energía renovable. 02 de octubre de 2019, de Jorge Monroy. Sitio Web:

<https://www.economista.com.mx/empresas/Mexico-lugar-14-de-paises-con-mas-inversion-enenergia-renovable-20191002-0090.html>

6 Semanario Judicial de la Federación (SFJ). Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). 12 de octubre de 2021. Sitio Web:

<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2018636>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2021.— Diputado y diputada: Iván Arturo Rodríguez Rivera, Edna Gisel Díaz Acevedo (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Rodríguez Rivera. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Relaciones Exteriores, para opinión.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: «Iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado federal **Iván Arturo Rodríguez Rivera** y las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXV Legislatura ponen a consideración de esta honorable soberanía, **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXIX del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La organización Climate Action Tracker informó, en marzo del 2021, que las actuales políticas están llevando al Estado mexicano a romper sus compromisos para combatir el cambio climático.

Sofía González-Zúñiga, analista de la mencionada organización, manifestó que tras una revisión de cálculos se estima que el Estado ahora generará 774 millones de toneladas de CO₂ en 2030, por encima de los 763 millones pronosticados en 2015; además, dijo que “lo alarmante en el caso de México es que ha pasado de ser un país que lideró la lucha contra el cambio climático en la región a tomar una dirección totalmente opuesta”.¹

El Informe de Brecha de Producción monitorea la discrepancia entre la producción de combustibles fósiles planificada por los gobiernos y los niveles de producción global consistentes con los objetivos de limitar el calentamiento global, elaborado por investigadores, instituciones académicas y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.² Dicho documento correspondiente al 2021 señala que México está entre los quince países principales que producen combustibles fósiles.³

Carlos Gay, coordinador del Programa de Investigación en Cambio Climático de la UNAM y Red por los Derechos de las Infancias, explico que México es particularmente vulnerable a las consecuencias del calentamiento con más de 11 mil kilómetros de litoral costero y una geografía, esto lo sitúa en la ruta de unos huracanes que cada vez golpean con más fuerza.⁴ Por su parte, Green Peace ha explicado que la contaminación por consumo de energías fósiles afecta de muchas formas a los seres humanos, la primera de ellas es a través de la calidad del aire.

De acuerdo con datos se considera que, dentro de México, el IRUCC incluye diversos indicadores que derivan de datos y modelaciones cuantitativas y cualitativas para el periodo 2015-2030: abre temperaturas máximas históricas y futuras, inundaciones, movimientos en masa, viviendas habitadas, unidades económicas y productividad, características demográficas, pobreza, inseguridad, capacidades institucionales, grado de participación social y existencia de refugios, entre otras cuestiones.⁵

Actualmente, hay 2 mil 583 especies que están en peligro o riesgo de extinción, debido a la transformación y degradación

de los ecosistemas afectan a la mayoría de éstos, sobre todo, a los bosques tropicales.

Alrededor del 67 por ciento de los bosques en nuestro país están fragmentados, por lo tanto, hay una reducción en la calidad y cantidad de los hábitats silvestres; a partir de evaluaciones globales se estima, que la fragmentación de bosques es más severa en los estados del sur, incluyendo Veracruz, Tabasco, Yucatán, Quintana Roo, Michoacán y Chiapas.⁶

El gas más abundante que se emite en México es el bióxido de carbono, con 71 por ciento de las emisiones, seguido del metano con 21 por ciento; del total de estas emisiones 64 por ciento proviene del consumo de combustibles fósiles; 10 por ciento se originan por los sistemas de producción pecuaria; 8 por ciento provienen de los procesos industriales; 7 por ciento se emiten por el manejo de residuos; 6 por ciento por las emisiones fugitivas por extracción de petróleo, gas y minerías, y 5 por ciento se generan por actividades agrícolas.⁷

De acuerdo con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, México se ha vuelto mucho más cálido desde la década de los años sesenta del siglo pasado.

En cuanto a las temperaturas promedio a nivel nacional estas aumentaron a 0.85°C y las temperaturas invernales aumentaron a 1.3°C.

Se ha tenido una reducción en cuanto a la cantidad de días frescos desde los años 60 del siglo pasado por lo que hay más noches cálidas. La precipitación pluvial ha disminuido en la región sureste del país desde hace medio siglo. Así como el aumento de huracanes, sequías, deslaves, temperaturas extremas y lluvias torrenciales, inundaciones e incendios que hasta hoy han ocasionado altos costos económicos y sociales.⁸

El Instituto Nacional de Cambio Climático (INECC) ha encontrado que de los 2 mil 456 municipios en los que se divide el país, 480 (20 por ciento) tienen un nivel de vulnerabilidad al cambio climático muy alto o alto, además, de acuerdo con el Banco Mundial y la OECD se estima que alrededor del 68 por ciento de la población y el 71 por ciento del PIB de México están expuestos a los efectos negativos del cambio climático.⁹

Por lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto reformar la fracción XXIX del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Federal, a fin de que la Secretaría de Energía deba darle prioridad a los programas, políticas, proyectos, estudios e investigaciones en las que versen energías limpias sobre las energías fósiles.

Dicha reforma tendría como consecuencias que el Estado mexicano cumpliera con los constructos internacionales de los que es parte; promover y garantizar el derecho al medio ambiente sano.

Incorporar tal obligación dentro de las competencias de la Secretaría de Energía, obligaría a que las políticas públicas estén encaminadas a la protección del derecho a un medio ambiente sano. Con la intención de una mejor ilustración de la propuesta se presenta el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 33.- A la Secretaría de Energía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>Fracción I a XXVIII...</p> <p>XXIX. Fijar la política de eficiencia energética de la industria eléctrica y la política para establecer nuevas centrales eléctricas tendientes a satisfacer las necesidades del país y a dicha política de eficiencia energética de la industria eléctrica, así como establecer los requerimientos obligatorios en materia de energías limpias para la generación eléctrica;</p>	<p>Artículo 33.- A la Secretaría de Energía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I a XXVIII. ...</p> <p>XXIX. Fijar la política de eficiencia y transición energética de la industria eléctrica y la política para establecer nuevas centrales eléctricas tendientes a satisfacer las necesidades del país y a dicha política de eficiencia energética de la industria eléctrica, así como establecer los requerimientos obligatorios para dar prioridad a las energías limpias para la generación eléctrica;</p>
	<p>TRANSITORIOS.</p> <p>PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>

Decreto por el que se reforma la fracción XXIX del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo Único. Se reforma la fracción XXIX del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 33. A la Secretaría de Energía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a XXVIII. ...

XXIX. Fijar la política de eficiencia y **transición** energética de la industria eléctrica y la política para establecer nuevas centrales eléctricas tendientes a satisfacer las necesidades del país y a dicha política de eficiencia energética de la industria eléctrica, así como establecer los requerimientos obligatorios **para dar prioridad a las** energías limpias para la generación eléctrica;

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Teresa de Miguel. (2021). La controvertida apuesta de México por los combustibles fósiles. 29 de octubre de 2021, de El País Sitio web:

<https://elpais.com/mexico/2021-03-02/la-controvertida-apuesta-de-mexico-por-los-combustiblesfosiles.html>

2 13 PNUM. (2021). Planes de producción de combustibles fósiles de los gobiernos están peligrosamente fuera de sincronía con los objetivos del Acuerdo de París. 29 de octubre de 2021, de ONU México Sitio web:

<https://www.onu.org.mx/planes-de-produccion-de-combustibles-fosiles-de-los-gobiernos-estan-peligrosamente-fuerade-sincronia-con-los-objetivos-del-acuerdo-de-paris/>

3 <https://www.onu.org.mx/planes-de-produccion-de-combustibles-fosiles-de-los-gobiernos-estan-peligrosamentefuera-de-sincronia-con-los-objetivos-del-acuerdo-de-paris/>

4 Cit.

5 María Fernanda Mac Gregor Gaona.El cambio climático. Nexos. Página Web:

<https://medioambiente.nexos.com.mx/riesgo-ante-el-cambio-climatico-en-la-cdmx/>

6 Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria Pág. Web:

http://www.cedrssa.gob.mx/post_n-consecuencias-n-_del_-n-cambio_climnotico-n_en_mn-xico.htm

7 Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria Pág. Web:

http://www.cedrssa.gob.mx/post_n-consecuencias-n-_del_-n-cambio_climnotico-n_en_mn-xico.htm

8 Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria Pág. Web:

http://www.cedrssa.gob.mx/post_n-consecuencias-n-_del_-n-cambio_climnotico-n_en_mn-xico.htm

9 Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria Pág. Web:

http://www.cedrssa.gob.mx/post_n-consecuencias-n-_del_-n-cambio_climnotico-n_en_mn-xico.htm

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2021.—
Diputado y diputada: Iván Arturo Rodríguez Rivera, Edna Gisel Díaz Acevedo (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

Diputada Edna Gisel, ¿con qué objeto?

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (desde la curul):
Presidenta, gracias. Pedir adherirme a las iniciativas del diputado que hizo uso de la palabra anteriormente.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Diputado Arturo Rodríguez Rivera, ¿acepta que la diputada Gisel pueda adherirse a su iniciativa? Queda adherida. Muchas gracias. A los diputados y diputadas que deseen adherirse a la iniciativa, por favor pasar a la Secretaría de esta Mesa Directiva para suscribirse.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5o. y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, me permito someter a la consideración de esta representación popular, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los primeros párrafos de los artículos 5 y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, conforme a las siguientes consideraciones.

La propia Ley de Desarrollo Rural Sustentable indica, en su primer artículo, que se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluya la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización, comercialización y los demás bienes y servicios y todas aquellas acciones tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural, conforme al artículo 26 de nuestra Carta Magna.

De la exposición de motivos de la iniciativa en cita expongo que nuestro país enfrenta un acelerado encrudecimiento de su sector rural. A lo anterior habrá de agregar la pérdida de cosechas ocasionada por la pandemia del covid-19, los desastres naturales y las lluvias atípicas del presente ciclo agrícola que incorporarán a un número mayor de productores del campo a una crisis de abasto de alimentos, así como de recursos suficientes para el pago de los servicios más elementales.

Derivado de estas consideraciones, es de vital importancia lograr la equidad y la justicia para atender las necesidades básicas de alimentación e impulsar el desarrollo productivo del sector rural con acciones que permitan generar empleos a través de programas y recursos públicos que coadyuven a fortalecer y mejorar las condiciones de vida de la población de menor capacidad económica, y que con ello les permita obtener ingresos y los arraigue en sus lugares de origen y evite la migración a las zonas urbanas o al extranjero en busca de mejores oportunidades de desarrollo, pero sobre todo en respuesta para alcanzar la anhelada soberanía alimentaria como una responsabilidad del gobierno federal.

El gobierno mexicano tiene el deber constitucional de promover, concretar e instrumentar una política de fomento al desarrollo productivo sustentable que se ejerza de manera concurrente entre los diversos órdenes de gobierno en el que se privilegie el respeto a las personas y la amplitud de la tierra y como fue plasmado en el Plan de Ayala, impulsado por el general Emiliano Zapata, restituir y reivindicar a los campesinos como auténticos dueños de la tierra.

Así también, una política social del campo que impulse a la producción de la tierra por pequeños y medianos productores y sujetos agrarios para mejorar sus condiciones de empleo-ingreso en la satisfacción de sus necesidades alimentarias, el abastecimiento del mercado interno y la demanda de exportación como fue el ideal del general y presidente Lázaro Cárdenas del Río.

Debemos asumir nuevos criterios para orientar eficazmente el gasto público que permita superar el dilema de la pobreza en el campo con una mayor inversión y financiamiento que impulse en el campesino una mentalidad competitiva como lo expresara Luis Donald Colosio en el municipio Ayala, en el estado de Morelos, por lo que es urgente acudir en apoyo de quienes menos tienen.

Ante esto, es necesario adecuar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable con el objeto de establecer estrategias y destinar recursos que contribuyan a estimular el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias del medio rural, tal y como lo prevé el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Como legisladores de la nación tenemos la ineludible responsabilidad de otorgarle al gobierno federal las figuras jurídicas que le permitan fortalecer el principio de economía de bienestar en condiciones de inclusión y de integralidad, y a poyar con recursos públicos a productores de pequeña y mediana escala, para elevar la productividad y superar la brecha de desigualdad aprovechando la vocación y capacidad productiva de las diversas regiones de nuestro país.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estamos convencidos de que con la participación de todos y la fortaleza de la pluralidad podemos avanzar en la soberanía alimentaria del país, atento a las consideraciones dispuestas me permito someter a esta soberanía iniciativa de reforma y adición al primer párrafo de los artículos 115 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable conforme al proyecto de decreto plasmado en la presente iniciativa.

Por un federalismo que apoye, fortalezca y dignifique a los productores del campo. Zapata vive, la lucha sigue y sigue. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 5o. y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5 y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, conforme a la siguiente

Exposición de motivos

Sólo como ejemplo, me permito citar las cifras abrumadoras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que diagnostica que, en menos de una década, la demanda de alimentos en el mundo aumentará en 35 por ciento, de agua en 40 por ciento y de energía en 50 por ciento.

Que el 70 por ciento de los alimentos en el mundo son producidos por pequeños agricultores; que mil millones, de los mil cuatrocientos millones de personas que habitan en áreas rurales, viven con menos de 1.25 dólares al día, donde la agricultura es el principal medio de subsistencia; que en sólo 20 años hemos perdido el 10 por ciento de áreas silvestres, las poblaciones de especies se han reducido en 58 por ciento.

Que a inicios del año 2000, 66 por ciento de la población vivía en áreas rurales, pero que para el 2030 se verá reducida esta población al 40 por ciento, trayendo aparejada una desigualdad de ingresos entre las áreas rurales y urbanas como realmente lo estamos viendo en estos tiempos, aunado a ello, las áreas rurales soportan desproporcionadamente los impactos del cambio climático; por lo que más del 96 por ciento de muertes vinculadas a desastres naturales ocurren en países en desarrollo, es de destacar que los territorios indígenas o pueblos originarios resguardan el 80 por ciento de la biodiversidad del mundo.

En este ámbito es necesario responder a tres necesidades básicas para contribuir a un futuro sostenible: mejorar la formación y bienestar de millones de personas que aún viven en el medio rural, erradicando la pobreza extrema y arraigando a la población en sus poblados de origen; lograr una producción agrícola sostenible para asegurar que todos tengamos acceso a los alimentos en condiciones de justicia y equidad; proteger y conservar la capacidad de los recursos naturales, para que continúen proporcionando servicios ambientales y culturales de nuestros ecosistemas.

Entre 194 países del mundo, México se ubica en el 12o. lugar como productor de alimentos y el tercero en América Latina, lo cual habla del gran potencial agroalimentario de México.

Actualmente, en nuestro país, 25 millones de personas viven en el sector rural, donde 7 millones aproximadamente de hombres y mujeres se dedican a las actividades primarias, cuya labor ha logrado que la balanza comercial agropecuaria y agroindustrial reporte, al cierre del tercer trimestre de 2019, un superávit de 7 mil 336 millones de dólares, el mayor saldo positivo en 21 años, derivado de 28 mil 538 millones de dólares de exportaciones contra 21 mil 203 millones de dólares de importaciones, conforme a las cifras del Inegi con datos del Banco de México. (*Fuente: Inegi.)

No obstante las cifras expuestas, nuestro país pasa por un acelerado empobrecimiento de su sector rural, ocasionado por cambios drásticos en el uso de sus suelos, los anteriores graneros naturales que proveían de alimento a la población, se están transformando en áreas urbanizadas en las que se carecen de los servicios urbanos más elementales.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la reforma y adición de los artículos 5 y 15 de la Ley de Desarrollo Rural y Sustentable, para quedar como sigue:

Ley de Desarrollo Rural y Sustentable	
Texto Vigente	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 5o.- en el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, <u>impulsará</u> políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:</p> <p>...</p>	<p>Artículo 5o.- en el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, deberá impulsar políticas públicas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:</p> <p>...</p>
<p>Artículo 15.- el programa especial concurrente al que se refiere el artículo anterior, <u>fomentará</u> acciones en las siguientes materias:</p> <p>...</p>	<p>Artículo 15.- el programa especial concurrente al que se refiere el artículo anterior, deberá fomentar acciones en las siguientes materias:</p> <p>...</p>

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, estamos convencidos de que sólo con la participación de todos en esta legislatura, salvaguardando nuestras diferencias ideológicas, pero coincidentes en lo esencial, como lo es acudir en apoyo de quienes menos tienen, será posible arribar al país que todos estamos obligados a construir para las generaciones futuras.

Por las consideraciones fundadas y motivaciones expuestas, me permito proponer a esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan el primer párrafo de los artículos 5 y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Decreto

Único. Se reforman y adicionan los artículos 5 y 15 de la Ley de Desarrollo Sustentable.

Artículo 5o. En el marco previsto en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del gobierno federal y, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, **deberá impulsar políticas públicas**, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

...

Artículo 15. El programa especial concurrente al que se refiere el artículo anterior **deberá fomentar** acciones en las siguientes materias:

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro del honorable Congreso de la Unión, a 30 de noviembre de 2021.— Diputados y diputadas: Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Pedro Armentia López, Montserrat Alicia Arcos Velázquez, Mariano González Aguirre, Marco Antonio Mendoza Bustamante (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Cárdenas Monroy. Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El diputado Luis Arturo González Cruz: Con su venia, diputada presidente.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Luis Arturo González Cruz: Los estímulos fiscales en la zona fronteriza del país son fundamentalmente para la economía y el comercio que se desarrolla, en lo que actualmente el gobierno de la República ha llamado una franja o zona libre en la frontera con Estados Unidos.

Históricamente, desde su creación, impuestos como el IVA han considerado una tasa diferenciada en la zona norte, ¿por

qué? Porque la dinámica de la economía en esta parte del país exige condiciones fiscales distintas para el desarrollo de nuestra economía, así como para poder competir en el mercado internacional al cual nos vemos expuestos todos los días.

El gobierno de nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, cumpliendo con su compromiso de campaña, estableció estímulos fiscales por medio de un decreto vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, que se tradujo en hechos en una reducción inmediata de los impuestos.

Esto como respuesta a que los gobiernos neoliberales paulatinamente consideraron que era una buena idea aumentar el IVA hasta el 16 por ciento en la frontera, lo que significó, en su momento, un alza casi del 50 por ciento en términos reales, con la consecuente pérdida de empleo y competitividad.

El objetivo de la iniciativa que presento a este pleno y a la ciudadanía es que los estímulos fiscales promovidos por el gobierno actual queden plasmados no solo en un decreto presidencial, sino directamente en las leyes fiscales, con el fin de que sea permanente este logro del pueblo, generando con ello mayor seguridad y certeza en nuestra economía.

Establecer incentivos fiscales impulsa lo que los especialistas han nombrado como un círculo virtuoso de la economía, al promover el estado en la zona norte del país, medidas como los estímulos fiscales, que no son otra cosa que la reducción de los impuestos bajo ciertas condiciones, que generan un impacto positivo en el empleo y la inversión.

Se apoya a comercios y a empresas para que estén en mejores condiciones de competitividad frente a las entidades del sur de Estados Unidos. Esto como lo hemos visto, ya en la práctica se traduce en mayores posibilidades de retener a los consumidores mexicanos en el mercado interno, así como atraer a nuevos consumidores del vecino país.

En un escenario de pandemia, como el que estamos, se reactiva e impulsa la economía regional. Se generan más y mejores empleos. Se elevan los ingresos y, por ende, se da un aumento también en la recaudación fiscal.

De esta manera, como la generación de estímulos fiscales en impuestos, como el impuesto sobre la renta o el IVA acaban por detonar el desarrollo económico y en consecuencia siguen fortalecimiento a la economía regional y la recaudación fiscal del país.

No se trata solo de pensar como contrapuestos los estímulos fiscales y la recaudación, que estoy muy consciente es la columna vertebral del Estado mexicano, sino de entender que el crecimiento e la economía y la recaudación fiscal son consecuencia de la inversión y el fomento económico de la región, que deben aprovechar las ventajas naturales y comparativas con las cuales contamos.

Es por ello que someto a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por lo que se reforman los artículos 1 y 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y se adiciona un nuevo artículo 2o. a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Que le quede claro a todo México, fue el gobierno de López Obrador el que prometió y cumplió este importante cambio en beneficio del empleo y crecimiento económico en nuestro país y en su frontera con Estados Unidos. Es cuanto, diputada presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de los Impuestos sobre la Renta, y al Valor Agregado, a cargo del diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1 y 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; se reforma el artículo 1o. y se adiciona un nuevo artículo 2o. a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El sistema tributario mexicano ha tenido diversas modificaciones a lo largo de su historia, por ejemplo, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con su entrada en vigor en 1980, nació con una tasa de 10 por ciento general y una tasa fronteriza de 6 por ciento, sufriendo múltiples cambios durante los gobiernos posteriores, que fueron desde incrementos hasta homologaciones, que han repercutido en la recaudación, en el poder adquisitivo y la competitividad de nuestra economía a lo largo de los años.¹

Respecto al Impuesto sobre la Renta (ISR), que es el impuesto que grava los ingresos generados o rentas, tanto de las personas físicas como de las morales, por el aumento en su patrimonio por concepto de venta de bienes o prestación de servicios, es importante recalcar su trascendencia, ya que la recaudación de los ingresos tributarios es la columna vertebral de nuestra economía, establecida en la Ley de Ingresos de la Federación año con año, y el ISR, especialmente, juega un papel fundamental en el crecimiento del bienestar nacional, porque liga el ahorro de las personas con la inversión, y su establecimiento tiene repercusiones sobre los incentivos en los mercados laborales y los emprendimientos.²

La mencionada relevancia que tienen los impuestos, tanto el ISR como el IVA, en el desarrollo de nuestro país se multiplica cuando se trata de la frontera norte de México, donde las dinámicas sociales, económicas y culturales que ocurren en este espacio geográfico son muy especiales, teniendo en cuenta el alcance de las relaciones bilaterales entre los Estados Unidos de América (EUA) y México, que son amplias y profundas, con extensos lazos históricos, culturales y comerciales. Son naciones que comparten más de tres mil kilómetros de frontera, donde casi mil 900 millones de dólares en comercio cruzan la frontera compartida diariamente,³ lo cual constituye un elemento muy particular, ya que, por la vecindad existente, se producen efectos diferenciales en la dinámica económica de esta región, empezando por la competencia directa con los estados del sur de EUA, lo cual implica tener que mejorar la competitividad con el mercado del país vecino, retener al consumidor en el comercio mexicano y atraer nuevos consumidores, reactivar la economía doméstica regional y, de esa manera, elevar los ingresos por mayor actividad, generando empleos, mayor bienestar general en la población y, por ende, mayor recaudación fiscal.

Para lograr lo anterior es necesario crear condiciones y medios efectivos para atraer la inversión, que generen riqueza para la población en igualdad de condiciones, fomentar la actividad comercial y de servicios, con el fin de impulsar la economía regional en la frontera norte, aprovechando sus fortalezas, ventajas geográficas, ubicación, vocaciones naturales, clima, atractivos turísticos, oferta de servicios y mano de obra.

Esto es perfectamente asimilado por el gobierno federal, hoy encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, quien desde antes de ganar la Presidencia de la República identificaba fehacientemente la necesidad de volver a

establecer una zona franca en la frontera norte de nuestro país para el impulso del desarrollo nacional y la creación de empleos, a través de estímulos fiscales que promuevan la inversión y el consumo, mediante la reducción de impuestos en esta zona.⁴

La acción referida fue puesta en marcha por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, ya como titular del Ejecutivo federal, el 31 de diciembre de 2018, mediante el decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con el cual se otorgan estímulos fiscales a los contribuyentes que, con por lo menos dieciocho meses de antigüedad, cuenten con domicilio fiscal, sucursal, agencia o establecimiento dentro de la región fronteriza norte. Dichos estímulos consisten en la reducción de la carga fiscal del impuesto al valor agregado y del impuesto sobre la renta, de las empresas y personas físicas con actividad empresarial, cuyos ingresos obtenidos por las operaciones realizadas dentro de esa región, representen al menos 90 por ciento del total de los ingresos de la persona contribuyente en el ejercicio inmediato anterior.⁵

El 30 de diciembre 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se modifica el diverso de estímulos fiscales región fronteriza norte, a través del cual se amplía hasta el 31 de diciembre de 2024 la aplicación de estos estímulos fiscales en materia de ISR e IVA, con el objeto de acrecentar la inversión, fomentar la productividad y contribuir a la creación de fuentes de empleo.⁶

El espíritu de estos estímulos fiscales, impulsados por el Ejecutivo federal, está en promover el crecimiento económico de esa región de México, con el subsecuente incremento de la productividad de las actividades empresariales, del número de empleos creados en nuestro país y el incremento del consumo en nuestro territorio, aclarando que la baja de los impuestos en la región fronteriza donde se aplican estos estímulos, no necesariamente se traduce en una menor recaudación, ya que la reactivación económica, así como el incremento del intercambio comercial y del consumo trae como consecuencia un mayor número de contribuciones, que al final se refleja en una mayor recaudación.

A través de esta reforma a las leyes impositivas, la presente iniciativa busca establecer de manera definitiva para la región fronteriza norte del país, los estímulos fiscales señalados en el multicitado decreto para el presente sexenio y así brindar seguridad y certeza a la población e inversionistas,

impidiendo a futuras administraciones la modificación o abrogación de estas condiciones fiscales que hoy son aprovechadas por millones de mexicanas y mexicanos.

Por lo aquí expuesto, se somete a consideración de esta asamblea el presente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 1 y 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; se reforma el artículo 1o. y se adiciona un nuevo artículo 2o. a la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Primero. Se reforman los artículos 1 y 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 1. Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:

I. Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan. **Exclusivamente en el caso de residentes en la región fronteriza norte de México, señalada en el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, estarán obligadas al pago del impuesto sobre la renta del 20 por ciento.**

II. y III. (...)

Artículo 9. Las personas morales deberán calcular el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa de 30 por ciento, **excepto los residentes en la región fronteriza norte de México, donde se aplicará una tasa de 20 por ciento.**

(...)

I. y II. (...)

(...)

(...)

(...)

Segundo. Se reforma el párrafo segundo del artículo 1o. y se adiciona un nuevo artículo 2o. a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 1o. Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

I. a IV. (...)

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16 por ciento, **excepto en la región fronteriza norte del país, cuya tasa será del 8 por ciento, según lo establecido el artículo 2o. de esta Ley.** El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores.

(...)

(...)

(...)

Artículo 2o. El impuesto se calculará aplicando la tasa de 8 por ciento a los valores que señala esta ley, cuando los contribuyentes, personas físicas y personas morales, realicen los actos o actividades de enajenación de bienes, de prestación de servicios independientes u otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en los locales o establecimientos ubicados dentro de la región fronteriza norte.

Se considera como región fronteriza norte de México a los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito, Tijuana, Tecate y Mexicali del estado de Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta del estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides del estado de Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo del estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac del estado de Nuevo León, y Nuevo Laredo; Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros del estado de Tamaulipas.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Véase, Colegio de Contadores Públicos de BCS A.C., “Impuesto al Valor Agregado”, Seminario Fiscal 2016. Recuperado de:

<https://imcpbcs.org.mx/wp-content/uploads/2016/07/IMPUESTO-AL-VALOR-AGREGADO.pdf>

2 Puentes Medina, Horacio, Rocha López, Marcela, y Castañeda Ortíz, Arturo Martín, "Importancia de la Recaudación Federal del Impuesto Sobre la Renta 2020 para el Sistema Financiero Mexicano", Facultad de Ciencias Contables-UNMSM, QUIPUKAMAYOC 28(57) Mayo-Agosto 2020. Recuperado de:

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/18536/15785>

3 Embajada y Consulados de Estados Unidos en México, “Hoja Informativa: Cooperación Bilateral entre Estados Unidos y México”, 1 de marzo de 2021. Recuperado de:

<https://mx.usembassy.gov/es/hoja-informativa-cooperacion-bilateral-entre-estados-unidos-y-mexico/>

4 Véase, Andrés Manuel López Obrador, “Crearemos una zona franca o libre a lo largo de la frontera norte: AMLO”, [Video] Youtube, 22 de septiembre de 2016. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=R6Cbd2fRdbY>

5 Diario Oficial de la Federación, “DECRETO de estímulos fiscales región fronteriza norte”, 31 de diciembre de 2018. Recuperado de:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547485&fecha=31/12/2018

6 Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, “Decreto de Estímulos Fiscales Región Fronteriza Norte”. Recuperado de:

https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/eventos2021/decreto_modificacion_de_estimulos_fiscales_region_fronteriza_norte_2020_complem_a2_1_.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2021.—
Diputado Luis Arturo González Cruz (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado González Cruz. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DE EXTRADICIÓN INTERNACIONAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona al artículo 14 de la Ley de Extradición Internacional.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Querido pueblo de México, el día de hoy, desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, venimos a plantear una modificación, una adición al artículo 14 de la Ley de Extradición Internacional de nuestro país.

Quiero comentarles que, desde el año de 1974, se construye este primer cuerpo jurídico normativo. Estoy clara que las leyes tienen que ir en constante evolución, así como evoluciona la sociedad, tenemos que ir modificando y planteando algunos avances en el plano legislativo.

Comentarles que existen tratados, que existen acuerdos en el plano de la extradición. Sin embargo, en el caso de nuestro país que, por cierto, es muy importante darles el dato, México es solamente uno de los siete países en el que se permite la extradición de nacionales a otro país. Sin embargo, tiene un pequeño o un ligero candado, que solamente esta extradición es permitida o es a juicio del Ejecutivo federal.

¿Qué estamos planteando nosotros? Que se modifique el artículo 14 para que no quede el tema de la extradición de nacionales a criterio o a juicio del presidente de la República, sino que por algunos delitos que son considerados como delitos graves, no nada más aquí en nuestro país, sino a nivel internacional, se pueda dar la extradición de manera automática y no quede a contentillo del Ejecutivo federal.

¿Cómo planteamos nosotros la siguiente modificación? Artículo 14. Ningún mexicano podrá ser entregado a un Estado extranjero por parte del Ejecutivo federal, salvo que se haya cometido alguno de los delitos siguientes.

Nosotros estamos planteando que sean 10 delitos considerados, insisto, como graves a nivel internacional, en el que el Ejecutivo federal no tenga que dar la autorización para que se pueda extraditar a un nacional.

¿Qué delitos planteamos?

1. Es la desaparición forzada;
2. Genocidio;
3. Tortura sistemática;
4. Terrorismo;
5. Tráfico de estupefacientes;
6. Secuestro;
7. Esclavitud;
8. Violación, esclavitud sexual o algún tipo de abuso que tenga que ver con la sexualidad;
9. Crímenes de guerra, y
10. Homicidio.

Nosotros planteamos que, en estos 10 delitos, no tenga que estar la autorización del presidente de la República para que, si algún mexicano comete este tipo de delito en otro país, pueda ser extraditado y pueda ser sancionado y juzgado en el país en el que ha cometido esta conducta ilícita.

Y, bueno, nada más para concluir, quiero decirles que sería muy importante que estuviéramos generando aquí en la Cámara de Diputados leyes de avanzada, leyes progresistas, leyes que vayan atendiendo cada vez más las necesidades no solamente aquí en nuestro país, sino también a nivel internacional, y obviamente siempre respetando los convenios y los tratados internacionales.

Por eso el día de hoy quiero solicitarle a este pleno, quiero solicitarles a los integrantes de las comisiones que les tocará el estudio y análisis de esta iniciativa, que por favor se detengan a leerla, que por favor se detengan a hacer un análisis y un estudio de manera minuciosa para que puedan determinar si procede o no. Incluso, incluso pueden plantear alguna modificación siempre y cuando no se pierda el espíritu de esta iniciativa.

Creemos que con modificaciones de esta naturaleza estaremos atendiendo una necesidad a nivel internacional y entonces estaríamos resolviendo varios de los conflictos que tienen detenidos a varias personas que no han podido ser extraditadas porque todavía no han logrado ponerse de acuerdo, y dejar de lado los temas políticos entre algunos países. Es cuanto y muchas gracias, diputada presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 14 de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, Mary Carmen Bernal Martínez, diputada del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de Extradición Internacional, adicionando los incisos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

El derecho, como una creación del hombre, que regula su conducta externa, no puede ser estático y uniforme, sino que tiene que ser congruente con el dinamismo social, reglamentando la aparición de nuevas relaciones entre los individuos y las naciones, por lo que, la función del derecho no se limita únicamente a regular las conductas externas de los individuos, sino también, a establecer la gama de atribuciones con las que cuentan los órganos del Estado, ello con la finalidad de evitar una extralimitación en su actuar, lo que originaría Estados totalitarios en los que la población está al servicio de los mencionados órganos y no éstos al mandato del pueblo.

En ese contexto, el actuar de las autoridades debe de constreñirse a la realización de todos aquellos actos que las propias normas jurídicas les permitan, sin trastocarlos y sin dejar al libre capricho de gobernantes, la realización de determinadas actuaciones, pues de no ser de esa manera, se generaría un estado de incertidumbre jurídica y social; y es precisamente en esta situación, en la que se encuentra la figura jurídica de la extradición dentro del sistema jurídico mexicano.

En ese orden de ideas, es indispensable contextualizar que la extradición, reviste una gran importancia en las relaciones existentes entre los diferentes Estados-nación, desde el momento en que surgen organismos y tratados internacionales, que tienden a regular las relaciones y acuerdos de cooperación mutua en diversos temas y materias, sobre todo en aquellas que tienen que ver con la comisión de diversos delitos en el territorio de determinado país, pero que el mismo se ve imposibilitado para instaurar el procedimiento sancionador en contra de quien lo cometido, por la razón de que ha abandonado el país, refugiándose en otro territorio, a efecto de evitar la sanción, motivo por el cual, ante este tipo de necesidades, surgieron los primeros acuerdos de entregar a los sujetos activos del delitos, a los países que así lo requirieran.

Derivado de lo anterior, han surgido diversos tratados en materia de extradición y las leyes especializadas en dicha materia, en México desde el año de mil novecientos setenta y cuatro, se cuenta con la Ley de Extradición Internacional, misma que ha regulado el procedimiento que deben seguir los Estados requirentes a efecto de obtener la extradición de determinada persona.

Si bien es cierto, que en el derecho internacional se ha establecido la obligación de otorgar la extradición, si es que existe el correspondiente tratado, menos verdadero, resulta el hecho de que cuando se trata de nacionales del Estado requerido la entrega se torna facultativa, queda a juicio del Estado, pero con la obligación subsidiaria, que en el caso que no se entregue, se enjuicie al nacional delincuente y comunicar el fallo al Estado requirente.

En ese sentido, es válido expresar que la extradición, en la mayor parte de los tratados en vigor experimenta ciertas limitaciones, una de ellas, y tal vez la de mayor relevancia, es la de la nacionalidad de la persona requerida. Por regla general, la mayoría de los Estados niegan la extradición de sus propios nacionales, solamente hay siete estados que se han mostrado dispuestos a acordar la extradición de sus propios nacionales, a saber: México, Reino Unido, Estados Unidos, Argentina, República Dominicana, Uruguay y Colombia. Los demás niegan la extradición de sus nacionales e incluso tienen disposiciones constitucionales por las que se prohíbe.

Por lo que, en ese sentido, en nuestro país, tanto la teoría como la práctica han abordado el tema de la posibilidad de extraditar a un ciudadano mexicano, lo que ha sido incorporado al sistema normativo dentro de la Ley de

Extradición Internacional en su artículo 14, al establecer “que ningún mexicano podrá ser entregado a un estado extranjero, sino en casos excepcionales a juicio del Ejecutivo”. Lo que ha permitido la extradición de varios mexicanos a otros países, principalmente a los Estados Unidos de América.

De este precepto se advierte que el legislador mexicano estableció una excepción al principio de extradición internacional, tratándose de nacionales, en cuyo caso la regla general es que no procede su entrega a un Estado extranjero, pero también instauró la regla específica, el expresar que corresponde al Ejecutivo Federal conceder la extradición en casos excepcionales y su juicio.

En ese sentido, la extradición es un acto de soberanía fundado en el principio de reciprocidad, los Estados parte del tratado internacional pactan una excepción a la entrega de sus nacionales, es decir, tratándose de un mexicano la regla general es que no procede su extradición, pues sólo en casos excepcionales podrá concederla el Ejecutivo federal si se cumplen los requisitos constitucionales o legales aplicables, así como a los términos y condiciones pactados en los convenios o tratados internacionales.

En otras palabras, el Ejecutivo federal tiene la facultad discrecional de otorgar la extradición de un mexicano a un Estado extranjero, en casos excepcionales debidamente justificados, por tratarse de una excepción a la regla general que encuentra sustento en el principio de reciprocidad internacional, lo que puede caer en el uso arbitrario o caprichoso de la misma, ya que la procedencia de la extradición.

Es precisamente en el hecho de la discrecionalidad en donde estriba un problema jurídico, en razón de que el Poder Ejecutivo federal, goza de dicha facultad para entregar, a solicitud de un gobierno extranjero, a los mexicanos que hayan cometido un delito en el territorio del país requirente, lo que hace concluir que esta facultad queda a la potestad soberana del gobernante en turno cuya discrecionalidad puede estar afectada por circunstancias subjetivas o por los compromisos internacionales que puedan tenerse con el país solicitante diversos a los tratados de extradición, lo que origina que los ciudadanos mexicanos se encuentren en un estado de incertidumbre y una violación del principio de seguridad jurídica contemplado y reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por ello que, la seguridad jurídica, entendida como la certeza del Derecho, tanto en el ámbito de su publicidad

como en el de su aplicación, en el sentido de que, los habitantes conozcan las facultades, derechos y obligaciones que tiene el poder público así como el respeto de éste a los límites que las propias normas jurídicas les marcan; asimismo la garantía de seguridad jurídica que comprende las denominadas subgarantías de legalidad, fundamentación, motivación, competencia, irretroactividad y audiencia, lo que se debe cumplir en todo acto de autoridad, incluida la extradición.

A efecto, de que el Poder Ejecutivo federal cumpla con el principio de seguridad jurídica para con todos los ciudadanos mexicanos, es por ello que el objetivo de la presente iniciativa de decreto, lo es para reformar y adicionar el artículo 14 de la Ley de Extradición Internacional, con la finalidad de sentar las hipótesis jurídicas mediante las cuales, la extradición de un connacional podrá ser otorgada al país extranjero solicitante, ello con la finalidad de otorgar seguridad y certeza jurídica, es por ello que se propone adicionar diez fracciones al artículo 14 de la Ley de Extradición Internacional, en las que se incluyan aquellos delitos considerados por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y de aquellos delitos que se han considerado graves por la comunidad internacional, y los cuales serán los únicos casos en que la extradición de ciudadanos mexicanos es procedente.

Lo anterior se realiza con el propósito de que los ciudadanos mexicanos tengan la certeza y seguridad de que, solo en las hipótesis planteadas procederá su extradición sin que la misma quede a la discrecionalidad del Ejecutivo Federal, evitando así conductas arbitrarias y totalitarias que lleven a un estado de incertidumbre jurídica, que es lo que se pretende evitar desde nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de este honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de Extradición Internacional, adicionando los incisos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X.

Artículo Único. - Se adicionan los incisos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X al artículo 14 de la Ley de Extradición Internacional, para quedar como sigue:

Artículo 14. Ningún mexicano podrá ser entregado a un Estado extranjero por parte del Poder Ejecutivo federal, salvo que se haya cometido alguno de los delitos siguientes:

I. Desaparición forzada de personas.

II. Genocidio.

III. Tortura sistemática.

IV. Terrorismo.

V. Tráfico de estupefacientes.

VI. Secuestro.

VII. Esclavitud;

VIII. Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable.

IX. Crímenes de guerra, conforme lo establece el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

X. Homicidio.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Diputada Mary Carmen Bernal Martínez (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Bernal Martínez. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

